EL SIGLO

Montevideo—Viernes 25 de Noviembre de 1904 — DIARIO DE LA MAÑANA — Año XLI—Núm. 12,105

ALMANAQUE

Hoy viernes 25 de Noviembre.—Santa Catalina virgen y mártir.
Sol sale 4 horas 42 minutos; pónese 6 horas 48 minutos; cuarto menguante el 29.

ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN SU IMPRENTA
CALLE CAMARAS Núm. 54
Donde se reciben avisos, suscripciones y solicitadas

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán según la tarifa del establecimiento. No se devuelven los originales, publíquense ó no.
Los giros, órdenes y correspondencia deben dirigirse al representante de la empresa señor Julio Piquet.
Unicos agentes en Francia, Inglaterra y Bélgica: L. Mayence y Ca. — París: calle de la Grange Batelière núm. 18.

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
SUSCRIPCION Á «EL SIGLO»

Por un mes	$ 1.00
Por seis meses	» 5.50
Por un año	» 10.00
Número del día	» 0.04
Número atrasado	» 0.20
Exterior por seis meses	» 8.00
Idem por un año	» 15.00

SUSCRIPCION Á «EL SIGLO» Y «LA RAZON»

Por un mes	$ 1.50
Por trimestre	» 4.00
Por semestre	» 8.00
Por un año	» 12.00
Exterior por un mes	» 2.00
Idem por año	» 20.00

Suscripcion anual á los dos diarios con opcion á la revista BLANCO Y NEGRO, $ 15.00.

EL SIGLO

NOTAS DE FÉNIX

No hay más remedio que tomar mate amargo y café idem, por la sencillísima razon de que el azúcar anda por las nubes á extremo de ser hoy uno de los artículos que menos dulcifican las necesidades imperiosas de la vida. Por otra parte, tan acostumbrados estamos á las amarguras de todo género, que esta vez no nos ha de faltar resistencia en la nueva prueba que imponen los negocios.

* *

Debe ser algo sorprendente, fenomenal, lo que ocurre en Buenos Aires en materia de locomocion, á causa de las huelgas. No hay carruajes, está parcialmente interrumpido el movimiento regular de los tranvías eléctricos y de traccion animal, y calcule usted á considerar los trastornos que ocasiona ese estado de cosas en un millon de habitantes, obligados por sus quehaceres á recorrer grandes distancias. La bicicleta asoma como un gran recurso individual, y hasta se ha de dirigir la imaginacion á las edades futuras, tropezando con alas de aplicaciones prácticas, no cual las de Icaro, ni como las de los angelitos de las antiguas procesiones y de los ramilletes de confitería.

* *

Un obrero, y por más señas oriental, robusto como el que más, nos dijo ayer que había recrudecido la huelga en las obras de saneamiento del puerto. Se demanda de la empresa la jornada de ocho horas en vez de diez, y el salario de un peso para los peones y 1.50 para los oficiales canteros, quienes respectivamente perciben hoy ochenta centésimos y un peso.

Mire, señor. El trabajo es tremendo; el invierno sudamos y en verano nos asamos. El aire es impuro; tenemos las botas entre el agua; cuando salimos de aquella eterna noche solar, cruzamos por pisos eléctricos, hambrientos y anhelantes de descanso, se nos figura que no hay abuso en aspirar á mayor recompensa y á menores fatigas...

Ladino el obrero criollo ¡eh!... No puede menos de inspirar simpatía la aspiracion á mejorar de suerte, consistiendo aquella en ganar un par de reales más y en mantener la energía corporal resistiendo á rudísima faena.

* *

El Rosario de Santa Fé arroja una [illegible] que va á dejar profundas huellas en los ánimos—referente á la agitacion obrera y á la conducta de la policía. Esta acometió á una columna de manifestantes, con tal empuje que resultaron dos muertos y ocho ó diez heridos, todos ellos á balazos. Carecemos de suficientes datos para darnos cuenta exacta del incidente sangriento doloroso, gérmen de odios y de venganzas; pero tal circunstancia no obsta á la comparacion de procederes en los tumultos, y en esa comparacion vemos al coronel Bernassa y Jerez utilizando su autoridad en el sentido de conjurar conflictos y de procurar avenimientos entre patrones y obreros. Un cadáver, en ciertos casos, es abismo que atrae á la dinamita. Nosotros debemos tomar ejemplo de lo que ocurre en el país vecino, para salir al encuentro, con la prevision y la justicia, sin violencias, de los problemas sociales que día á día formula la lucha por la existencia.

* *

Nos iremos al otro mundo. Refiere el telégrafo que en los talleres Krupp trabajan actualmente 27.000 hombres, para atender los pedidos urgentes de cañones y proyectiles. ¡Qué inmensa promesa de furiosos choques, que llenen centenares de hospitales y esparzan en los campos grandes festines para las aves carnívoras!... Sin embargo, no hay que asustarse por tal cosa: esa es la guerra, cuyos frutos no pueden ser otros que de muerte y destruccion. Anotaremos un detalle, que trae á la mente episodios de nuestra última y pavorosa contienda á mano armada. El generalísimo ruso Kuropatkine se ha visto obligado á suspender las operaciones, á causa de la escasez de combustible y de forrajes. Allá, como aquí, se habrán quemado los postes telegráficos, y el pasto lo negará la tierra, herida por los cascos funestos del corcel de Atila.

FÉNIX.

CASA DE GOBIERNO

Poco movimiento hubo ayer en los despachos de la Casa de Gobierno, pues, como es sabido, los jueves son días de asueto para el Presidente de la República.

El de ayer, como de costumbre, lo pasó el señor Batlle en su quinta de Piedras Blancas. Lo acompañaba en el coche que lo condujo allá, el señor Domingo Arenas.

Seguían al carruaje presidencial otros dos más; en uno de ellos iba el jefe político, coronel Jerez, y los edecanes del primer magistrado, y en el otro la familia del señor Batlle.

Reforma de la Constitucion

Mensaje y Proyecto del Poder Ejecutivo

He aquí el Mensaje y Proyecto que el Poder Ejecutivo pasó anteayer á la Asamblea General sobre reforma de la Constitucion:

Poder Ejecutivo. — Montevideo, Noviembre 23 de 1904.—Honorable Asamblea General.—Entre las bases concertadas en el mes de Octubre pasado para lograr el restablecimiento de la paz en la República, de que Vuestra Honorabilidad tiene conocimiento, figura el compromiso contraido por el Poder Ejecutivo de incluir en el actual período de sesiones extraordinarias del Cuerpo Legislativo el asunto de la reforma constitucional.

Cumpliendo ese compromiso, el Poder Ejecutivo remite á la consideracion de Vuestra Honorabilidad el adjunto proyecto de ley por el que se dispone que los senadores y diputados que han de formar la próxima legislatura, vendrán autorizados con poderes especiales para tomar en consideracion nuevamente el proyecto de reformas á los artículos 152 y 158 de la Constitucion de la República, formulado por la XVII legislatura, con fecha 13 de Julio de 1893.

El proyecto de ley adjunto, es análogo al que fué presentado al Honorable Senado con fecha 15 de Abril de 1903 por el ex-senador doctor don Alfredo Vásquez Acevedo, quien lo fundó en las siguientes consideraciones:

«En el año 1888, las Cámaras entonces existentes, declararon que era de interés nacional la reforma de la Constitucion de la República. La asamblea legislativa siguiente, munida de poderes especiales, de acuerdo con los preceptos constitucionales, se ocupó del trascendental asunto, señalando las modificaciones que á su juicio debian introducirse en la carta fundamental.

«Con arreglo á lo prescripto en el artículo 158 de ésta, esas modificaciones (que son las que formuló la XVII legislatura con fecha 13 de Julio de 1893) debian ser sometidas á la aprobacion de una asamblea. Así se hizo, pero esa asamblea, por consideraciones de momento, creyó conveniente aplazar la reforma de la Constitucion. ¿Debe entenderse, despues de esta declaracion, que no es posible alterar la carta fundamental, sin empezar de nuevo la tramitacion lenta que ella establece en sus artículos 152 á 158?

«No lo creo. La reforma constitucional ha sido ya decretada y aún iniciada en debida forma en las legislaturas XVI y XVII, además de haber sido reconocida como indispensable y urgente por los gobiernos, por los partidos y por el país entero. El objeto que la Constitucion se propone al establecer trámites lentos para su reforma, fué impedir que ésta se hiciera con precipitacion, obedeciendo á intereses transitorios, y no á los intereses permanentes y bien entendidos del país y de la sociedad. La idea de la reforma constitucional ha sido estudiada y discutida con toda calma, en un largo intervalo de tiempo, con despreocupacion completa de cálculos y de conveniencias accidentales, y la opinion se halla perfectamente preparada para abordarla con entera independencia y con seguridad de acierto. No habría razon alguna para dejar pasar siete ú ocho años mas á la espera de la ansiada reforma».

No obstante estas consideraciones que tienden á justificar el proyecto del Poder Ejecutivo y demostrar, que con arreglo á él podría llevarse á cabo la reforma constitucional sin separarnos del procedimiento que la misma constitucion ha establecido y prescindiendo de las votaciones plebiscitarias que ha preconizado el señor Senador doctor José Espalter en otro proyecto que ha presentado sobre este mismo asunto, se ha insistido en que la resolucion del honorable Senado de la XVIII legislatura, que rechazó el proyecto de reformas formulado por la legislatura anterior en 13 de Julio de 1893, es de carácter definitivo y hace imposible volver á tomarlas en consideracion.

El Poder Ejecutivo considera que la constitucion es susceptible de interpretaciones diversas en esta materia. El artículo 158 de la constitucion, dice textualmente, que aquellas reformas debian ser discutidas y sancionadas admitiéndolas ó desechándolas en todo ó en parte, bajo las reglas prescriptas en la seccion sexta.

Ahora bien, la seccion sexta de la constitucion es la que fija las reglas que deben observarse en la discusion y sancion de las leyes y en ella se establece (artículo 67) que cuando un proyecto sea desechado al principio por la Cámara á quien la otra se lo remita, quedará suprimido por entonces y no podrá ser presentado hasta el siguiente período de la legislatura.

Con arreglo á este precepto y á falta de una disposicion constitucional expresa en contrario, podría considerarse que el rechazo del proyecto de reformas á los artículos 152 á 158 de la constitucion pronunciado por el Senado de la XVIII legislatura con fecha 11 de Julio de 1894, no ha tenido otro alcance que el hacer imposible la sancion de esas reformas por aquella legislatura, no incapacitando á otra legislatura posterior, para volver á tomarla en consideracion, toda vez que con arreglo á lo dispuesto en el artículo 158 de la constitucion y á lo que se propone en el proyecto de ley adjunto, se le habilite con poderes especiales para ocuparse nuevamente de aquellas reformas.

Esta interpelacion fué compartida, con ligeras variantes, por la mayoría de la comision de jurisconsultos que se reunió el año anterior en el Ateneo para ocuparse de este mismo asunto y de la que formaban parte los doctores Justino Jiménez de Aréchaga, Gonzalo Ramirez, Cárlos María de Pena, Domingo Mendilaharsu, Antonio María Rodriguez, Juan P. Castro, Martin Aguirre, Luis Melian Lafinur, José Espalter y Pedro Figari.

En cuanto al proyecto de reformas constitucionales á que viene refiriéndose el Poder Ejecutivo y del que se ocuparía de inmediato la legislatura próxima, si se aprobara el proyecto de ley adjunto, se limita á decir que esas reformas son las que propuso á la XVII legislatura el entonces diputado doctor don Antonio María Rodriguez y en virtud de las cuales si fueran sancionadas en todas sus partes, quedaría modificado el procedimiento actual de revision constitucional y en sustitucion, se establecería, que la reforma total ó parcial de la constitucion vigente, se llevaría á cabo por intermedio de una convencion nacional constituyente, elegida directamente por el pueblo, la que funcionaría con absoluta independencia de la asamblea legislativa ordinaria y tendría por único y exclusivo objeto proyectar, discutir y sancionar las reformas que la constitucion reclame.

Juzga el Poder Ejecutivo que este temperamento, que da tiempo para que la opinion se pronuncie respecto de las reformas constitucionales mas urgentemente reclamadas en el actual momento histórico porque atraviesa la república, ofrece á la vez la ventaja de respetar los preceptos de la constitucion vigente y permite que la reforma se lleve á cabo con la amplitud necesaria y sin las enormes dilaciones que impondría la intervencion de tres nuevas legislaturas, si se anulara la ya hecho por la XVI y la XVII.

El Poder Ejecutivo al dar por incluido este asunto entre los que motivaron la convocatoria extraordinaria de vuestra honorabilidad, aprovecha la oportunidad para reiterarle sus protestas de elevada consideracion.—José Batlle y Ordoñez.—Claudio Williman.

Proyecto de ley.—Ministerio de Gobierno.—El Senado y Cámara de Representantes, etc. etc., decretan:

Artículo 1.º Los senadores y diputados que deben ser elejidos en Enero de 1905, vendrán autorizados con poderes especiales para tomar en consideracion nuevamente el proyecto de reformas á los artículos 152 á 158 de la constitucion de la República formulado por la XVII legislatura con fecha 13 de Julio de 1903.

Art. 2.º A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, en las papeletas de votacion correspondientes á dichas elecciones se hará expresa mencion de los poderes especiales conferidos á los senadores y diputados electos. Las papeletas en que se omita esta circunstancia serán nulas y no se tomarán en consideracion al practicarse el escrutinio, en el cual se hará tambien mencion expresa de aquellos poderes especiales.

Art. 3.º Comuníquese etc. Montevideo, Noviembre 23 de 1904. Claudio Williman.

LA INSCRIPCION DE AYER

Su resultado

El resultado de la inscripcion en el Registro Cívico, en el dia de ayer fué el siguiente:

1a seccion, 11 colorados, 20 nacionalistas.
2a íd, 17 colorados y 11 nacionalistas.
3a íd, 21 colorados y 9 nacionalistas.
4a íd, 19 colorados y 17 nacionalistas.
5a íd, 26 colorados y 4 nacionalistas.
6a íd, no se sabe el número de inscriptos.
7a íd, 23 colorados y 15 nacionalistas.
8a íd, 39 colorados y 10 nacionalistas.
12a íd, 20 colorados y ninguno nacionalista.
13a íd, 11 colorados y 2 nacionalistas.
14a íd, 28 colorados y 15 nacionalistas.
15a íd, 23 colorados y 12 nacionalistas.
18a íd, 48 colorados y 11 nacionalistas.
19a íd, 10 colorados y 9 nacionalistas.

No funcionaron por pertenecer á la zona rural, las mesas de las secciones 11a, 12a, 16a, 17a, 20a y 21a. Estas comisiones, de acuerdo con la ley se instalan únicamente los domingos y días festivos.

El total general de inscriptos se hace ascender á 528 de los cuales 390 son colorados y 138 nacionalistas.

Se han renovado además 231 boletas de ciudadanos afiliados á ambos partidos.

DE MANUEL BERNARDEZ

UNA COLABORACION IMPORTANTE

Nuestro colega «La Razon» publicará en su edicion de hoy un notable trabajo del brillante escritor Manuel Bernárdez, inteligente é ilustrado compatriota que, gracias á sus merecimientos, ha conquistado un puesto de primera fila en el periodismo argentino.

Bernárdez ocupa su actividad, á parte de las tareas diaristicas, en una especializacion en que ha conseguido descollar: las cuestiones relativas á la ganadería y la agricultura cuentan en él con un factor de progreso importantísimo. Lo que Sarmiento esbozara con su genio, Bernárdez lo pone por obra con su ductil y comprensiva inteligencia, llevando á todas partes el entusiasmo por europeizar la pampa, por cubrirla de haciendas finas, de sembradíos, de bosques; y sus artículos y sus libros, en que canta con estro yanqui las maravillas que realizan los medios fáciles de transporte y las energías aplicadas á explotar la tierra, están contribuyendo poderosamente al engrandecimiento de la República Argentina.

El trabajo que publicará hoy «La Razon», ilustrado con algunos hermosos clisés, se relaciona precisamente con los últimos progresos realizados por la ganadería en el país vecino.

Nuestros hacendados hallarán datos interesantes, y, lo que vale mas aún, una voz de aliento para persistir en sus esfuerzos progresistas, en el estudio de Bernárdez y todos los lectores comprobarán, al recorrer esas páginas, la evolucion fecunda que el cambio de ambiente produce en una inteligencia vigorosa.

La labor de Bernárdez en la República Argentina y la de Muiños, que ha tenido el raro mérito de renombrar contra el medio, en nuestro país, está destinada á producir frutos mucho mas fecundos que la accion doctrinaria de dos ó tres generaciones de políticos.

Mientras no tengamos muchos ferrocarriles, muchos caminos, muchos puentes; mientras una corriente inmigratoria no venga á traernos el ejemplo de la labor tenaz, que en todo retazo de tierra encuentra una mina de oro; mientras no exportemos productos por cien millones de pesos al año, seremos un país pobre, y, por lo tanto tendremos mala política. ¡Mientras la gran industria sea el presupuesto estaremos mal!

Politica colorada

Comité Ejecutivo Departamental

Ayer, á las 5 y 1/2 p. m., celebró sesion el comité ejecutivo departamental colorado, bajo la presidencia del doctor Blengio Rocca, actuando como secretarios los doctores Lago y Cachon.

Se dió cuenta de haber presentado renuncia el tesorero de la comision, señor Avelino G. Buela, resolviéndose tomar en cuenta dicha dimision en la sesion próxima.

Se recibieron comunicaciones de las comisiones de Treinta y Tres y Canelones, informando que funcionan con toda regularidad, ocupándose activamente de la inscripcion de colorados en el registro cívico.

La mesa dió á conocer varias notas de los clubs seccionales de Montevideo, dando cuenta de su instalacion.

El único centro que no funciona aun es el de la 13a. seccion.

Comité Ejecutivo Nacional

Hoy á las 4 1/2 p. m. celebra sesion el comité ejecutivo nacional que preside el doctor Antonio María Rodriguez, con el fin de evacuar varias consultas que le hicieron comisiones de campaña sobre cuestiones eleccionarias.

CRIMEN MISTERIOSO

El ministro de Gobierno recibió ayer un telegrama del oficial 2.o de la Jefatura de Minas, dando cuenta de un crimen perpetrado en ese Departamento. Informa que en la 7.a seccion judicial, en una laguna existente en el campo del vecino Carlos Correa, fué hallado el cadáver de un hombre en completo estado de descomposicion. Estaba atado por el cuello y por los pies á una cuerda sujeta á dos piedras, y presentaba un hachazo en la cabeza. Registradas las ropas, se encontró en un bolsillo la suma de 25 pesos y 68 centésimos. La policía ordenó que el cadáver fuera llevado á Nico Perez para ser allí reconocido por el médico. Del fúnebre hallazgo se dió cuenta á la autoridad judicial competente, realizándose las investigaciones del caso para identificar el cadáver y para esclarecer el hecho debidamente.

Concordatos preventivos

OBSERVACIONES AL PROYECTO

DISIDENCIA EN EL CENTRO DE IMPORTADORES Y MAYORISTAS

Señor Director de «El Siglo».—Presente.—Estimado señor:—La deferente acogida dispensada á nuestra carta anterior, y que esta Comision Directiva se complace en agradecer muy especialmente, nos pone en el caso de llevar á la práctica nuestro propósito de formular públicamente algunas observaciones al proyecto de reformas del Código de Comercio, en la parte relativa á los concordatos preventivos.

Hemos dicho, en primer término, que el proyecto del doctor Varela deja subsistentes los males de la ley actual.—Algunas observaciones abonarán esta afirmacion.

La experiencia, bien dolorosa por cierto, que el comercio ha hecho durante la vigencia de la ley actual que introdujo la institucion del concordato preventivo, enseña que el mal de los concordatos está principalmente en la formacion fraudulenta de las mayorías. El fraude ha asumido en general las formas mas descaradas: el comerciante de mala fe que se encuentra con un pasivo como diez, se forma simuladamente otro nuevo pasivo como quince ó como veinte, y sobre esta base organiza su concordato. Acreedores simulados, casi siempre por insignificantes préstamos de dinero comprobados en vales, son en general los que deciden la aprobacion de los arreglos abusivos en que se sacrifica el interés de los acreedores legítimos.

Se dirá tal vez que el fraude es un hecho, que como tal puede probarse; y que en la prueba está precisamente el remedio que la ley no puede dar.

No opinamos así. En nuestra opinion, la ley puede dar remedio, y hasta un remedio radical, contra el fraude de las simulaciones de créditos. En cambio, la contestacion teórica de que el fraude es susceptible de prueba y que en esto se encuentra el remedio de los males concordatos, está en general destruida por la experiencia: muy rara vez se animan los comerciantes á hacer la demostracion del fraude á pesar de que las simulaciones se presentan á menudo en la más torpe desnudez. No es del caso, por ahora, averiguar la causa de este retraimiento, y determinar si ella está en las leyes, en los encargados de aplicarla ó en la impericia ó temor de los acreedores. Sea cual fuere la causa, que de todo puede haber, según los casos, es lo cierto que resulta más fácil preparar la simulacion que demostrarla, sobre todo cuando no se exige la presentacion de una contabilidad llevada en forma; y que, además, el peligro de un fracaso es más grave y mucho más temible para el acreedor serio y solvente que para el deudor fundido y de mala fe. El hecho evidente es que el comercio se abstiene prudentemente; exagera tal vez su prudencia, que podría en algunos casos merecer ya otra calificacion, pero se abstiene. Es esa la norma general de conducta adoptada: hay siempre en los grupos de acreedores algunos temerosos, cuando no lo son todos; no faltan ejemplos que justifiquen sus temores; y cuando unos se abstienen, los demás no quieren tomar sobre sí solos el sacrificio que se haría en beneficio de todos, y optan tambien por la abstencion frente al fraude triunfante.

De ahí que el recurso de las impugnaciones, es decir, la accion represiva contra el fraude, es prácticamente insuficiente y resulta casi siempre puramente teórica y en realidad inútil.

La ley debería, pues, establecer, no medidas represivas que aprovechan á los acreedores legítimos [illegible] las mayorías fraudulentas, sino medidas preventivas que le compliquen al deudor de mala fé [illegible]. La ley que ha de venir á corregir la ley actual, salvando sus errores ó corrigiendo sus deficiencias, debería contener esas medidas; es necesario que las establezca, si ello es posible; y afirmamos que lo es.—Y tambien afirmamos que una garantía de esa especie, que valdría más que todo un plan de múltiples y aparatosas reformas, no se encuentra en el proyecto del señor doctor Varela.

Es fácil demostrar, en efecto, por un ligero exámen de las innovaciones propuestas por el nombrado señor diputado, que el fraude es tan posible en el proyecto como en la ley actual, y algo más, (que no han visto aunque es muy claro, el autor del proyecto y los que sin estudio suficiente lo apoyan): que el fraude tiene tanto aliciente en el proyecto como en la ley actual.

Decimos esto último, porque el propósito evidente del proyecto es precisamente quitar aliciente al fraude, limitando el porcentaje de los concordatos. Resulta claro que al no admitir ningun concordato en que se ofrezca por lo menos el pago del cincuenta por ciento de los créditos, el autor del proyecto cree haber suprimido el cebo de las grandes utilidades ilícitas que mueve á los concordatos de mala fe.

A nuestro juicio, se equivoca; y dada la forma que ha dado á su idea se puede afirmar que se equivoca lamentablemente.

En efecto, «Aun suponiendo que el proyecto consiguiera disminuir real y efectivamente la quita hoy frecuente del 60, del 70, del 80 y hasta del 95 %, que de todo se ha visto, al 50 % de que habla el inciso b del artículo 7.o, quedaría todavía un ancho margen de ganancias ilícitas para los concordatarios de mala fé. La mitad del pasivo (porque los créditos privilegiados, en general poco suman) representa casi siempre una fortuna para el deudor, sobre todo á causa de las grandes facilidades de crédito que el comerciante al por menor encuentra en sus colegas mayoristas, lo que hace que el pasivo no guarde á menudo una proporcion con el volumen comercial del deudor, y que, cuando éste se propusiera agrandar ese pasivo para dar un golpe, podría elevarlo de una manera extraordinaria.

En cuanto á los gastos que el concordato produce y que mermarían las ganancias del concordatario, hay que tener presente que hoy no serían muy grandes; la elaboracion de estos amasijos se ha vulgarizado como la del vino sin uvas, y se consiguen prepararlos á bon marché, porque esta habilidad ha entrado ya á formar parte del repertorio de [illegible] famélicos que no tienen mayores exigencias.

Para aceptar esta limitacion del 50 %, «aun suponiendo que fuera real y efectiva» (que no lo es en el proyecto) habría que conformarse además con sus inconvenientes, porque los tiene.

Conociendo las exigencias de la composicion de un diario, y no queriendo abusar de la hospitalidad de «El Siglo», dejamos para mañana la explicacion de esos defectos y de lo ilusorio de la limitacion del 50 %.

Saludamos al señor Director muy atte. — Emilio Guyer, presidente — José María Esteve, secretario.

En disidencia

Señor Director de «El Siglo».—Hemos leído en el número de hoy del diario que Vd. dirije, una comunicacion firmada por el presidente y secretario del Centro de Importadores y Mayoristas haciendo oposicion al proyecto sobre concordato preventivo formulado por el diputado doctor Luis Varela, y que está al despacho de la H. Cámara de Representantes.

Como miembros del referido Centro queremos hacer constar públicamente que no hemos autorizado semejante oposicion, que consideramos completamente desacertada y contraria á los intereses del comercio honesto, que el mencionado proyecto tiende á proteger eficazmente.

Queremos tambien hacer constar que al firmar la solicitud que el comercio ha presentado á la H. Cámara de Representantes, no lo hemos hecho con el propósito de patrocinar en general la idea de la reforma, como erroneamente se dice, en la comunicacion antes aludida, sino con el deseo de prestigiar [illegible] del proyecto [illegible] ha sido presentado por su autor [illegible] la propia solicitud, y como [illegible] mente por figurar en ella distinguidos jurisconsultos, ha creido de su deber aconsejar á la H. Cámara la sancion del proyecto en la forma antes expresada.

Agradeciéndole al señor Director la publicacion de estas líneas, le saludamos atentamente.

Montevideo, Noviembre 24 de 1904.

Hermann Krabb y Ca.—T. Rivara Braceras, Badenfelder y Ca.—Macgregor Aitken y C.—Furest y Ca.—Engelbert Hardt y Ca.—Rivera [illegible]—Camaschi Castro y Ca.—Adolfo [illegible]—Staudt y Ca.—Máximo Sere hijo. Barclay y Ca.—Fidanza Pianavia y Ca.—Repetto Vega y Ca.—Lodeña y Lafargue—Balado Hnos. Gibert y Perez.

Telégrafos Oriental y Platense

Despues de varios años de litigio, que se falló favorable al señor Jones ayer el actuario del Juzgado Letrado de tercer turno, cumpliendo una disposicion del Juez doctor Francisco Capella y Pons, dió posesion judicialmente al señor Jones como copropietario de las empresas telegráficas Oriental y Platense.

Patrocinaban al señor Jones el doctor Juan Blengio Rocca y el señor Juan Pranzio Algarate.

Cámara de Representantes

Sin número

No celebró sesion por falta de número la Cámara de Representantes. Se encontraban 35 diputados.

[illegible] asuntos entrados.

La presidencia de la H. Asamblea [illegible] el mensaje y proyecto del Poder Ejecutivo relativo á la reforma de la Constitucion de la República.—(Asuntos Constitucionales).

MINISTERIO DE FOMENTO

Solidaridad administrativa

El ex ministro de Fomento, señor Serrato, al abandonar dicha cartera para pasar á desempeñar la de Hacienda, [illegible] la plausible idea de dirigir [illegible] agradecidos á sus compañeros, á los que fueron sus colaboradores en aquella secretaría de Estado.

El doctor Alfonso Pacheco, [illegible] de Fomento, [illegible] ha aprovechado [illegible] tanidad para desarrollar [illegible] sobre solidaridad administrativa [illegible] intelijencia.

Van en seguida las cartas aludidas:

Ministerio de Hacienda. Montevideo, 23 de Noviembre de 1904. [illegible] Alfonso Pacheco, [illegible] Ministerio de Fomento. Estimado [illegible]: Tengo una deuda con usted, [illegible] subalternos y con todos los empleados [illegible] pendientes del Ministerio de Fomento, que por su carácter de [illegible] creo de mi deber, por lo [illegible] lar perfectamente [illegible].

Al abandonar ese Ministerio, despues de 20 meses de contínua, difícil y [illegible] tarea, para pasar al de Hacienda donde se supone puedo prestar algun servicio al país,—quiero dejar constancia del importante concurso, del auxilio celoso que me han prestado, usted en primer término, y los demás colaboradores de mi accion ministerial, entre los cuales debo mencionar á los jefes y empleados de las distintas reparticiones de Fomento y á los jóvenes y activos empleados a sus órdenes inmediatas, cuyos servicios he utilizado ampliamente exigiéndoles quizás una labor y contraccion extraordinaria para poder yo, á mi vez, responder al delicado cometido que me confiara el señor Presidente de la República al designarme para desempeñar el cargo de Ministro de Fomento.

Queda, pues, reconocida mi deuda; para siempre quedo á ustedes obligado. Al responder en todo momento á mis exigencias han servido ustedes al país, por lo que, quiero, que, entre todos, se reparta el honor de la activa jornada de trabajo que he dirigido, si es que ese honor existe, si es que hemos respondido con nuestro esfuerzo á las exigencias y necesidades de la República, en los variados cometidos de Fomento.

Al despedirme de usted y de mis colaboradores, quiero expresarles en mi nombre, que formulo votos por la prosperidad de todos y recibir usted. mi saludo afectuoso.

JOSÉ SERRATO.

Señor ministro don José Serrato. La amable carta de V. E. ha sido acogida por mí y los empleados de este ministerio como un testimonio nobilísimo que honra tanto al que lo discierne como al que lo recibe.

En mi nombre y en el de ellos, doy á V. E. las gracias, retribuyéndole sus afectuosos votos de prosperidad, y deseándole en el desempeño del alto puesto á que ha sido llamado, los éxitos que, en cuanto depende del hombre, fácilmente podrá conseguir V. E. desplegando sus felices disposiciones y aptitudes.

Prescindiendo de mi modesta actuacion que V. E. ha querido señalar con extremada benevolencia, aplaudo sin reservas la oportuna decision de reconocer y agradecer el importante concurso que han prestado á V. E. los jefes de los distintos servicios anexos á Fomento, y me decido á hacer público tan merecido homenaje en la seguridad de que les ha de sonar gratamente al oido esa justiciera palabra de aliento.

V. E. contribuye de ese modo, semi oficialmente, á afirmar el principio de solidaridad dominante en todo órden administrativo regular, mediante el cual la tradicion y la continuidad de la accion administrativa se nos presentan en los países organizados como el rasgo mas característico de la civilizacion gubernamental.

Sabe V. E., porque ha tenido ocasion de palparlo, que en nuestro pequeño mundo [illegible] nada se crea, porque [illegible] arreglado [illegible] del bien público, venga á establecer [illegible] orden en las cosas [illegible] natural evolucion. [illegible] de un funcionario á la interina.

[illegible]

Nada mas difícil para el funcionario de profesion que corresponderse á la rutina que aplasta y enerva la libre espontaneidad [illegible] resultado inmediato conseguido con perjuicio [illegible] por ese conductor falaz, y también una [illegible]

[illegible]

D. V. E. [illegible]

ALFONSO PACHECO.

En el Victoria Hall

El club seccional José de Herrera, instalado en la 6.a seccion, prepara una conferencia política para el domingo próximo.

El acto tendrá lugar en el Victoria Hall y en el tomarán parte los señores Cárlos Roxlo, doctor Pedro Toreno y Teodilo M. Sanchez.

Club "Juan A. Lavalleja"

En la [illegible] Club de la [illegible] seccion «General Juan Antonio Lavalleja» [illegible] gobierno [illegible].

Presidente [illegible] Domingo [illegible]; vice, Joaquin D. Pereira; secretario, [illegible]; tesorero, Teodoro F. [illegible]; Francisco Gonzalez.

Comision Permanente

SESION DE AYER

El grado al señor Basilisio Saravia

[illegible]

Ciclon en Sarandí del Yí

[illegible]

Un periodista español

EL SEÑOR CARLOS M. SANTEGU.

[illegible]

Asuntos nacionalistas

Sesion del Directorio

El Directorio del Partido Nacional [illegible] Carlos A. Berro [illegible] señores doctor [illegible] Castellanos, Manuel R. Alonso y Francisco Hordeñana [illegible]

La conferencia de hoy

Se efectuará esta noche, en el local de la Sociedad Fraternidad, la conferencia anunciada bajo los auspicios del Club «General Saravia». Harán uso de la palabra los señores Cárlos Roxlo, [illegible] Lagarmilla, [illegible] Washington Beltran y Eduardo Ferreira.

El club "2 de Enero de 1865"

La Comision Departamental de Montevideo, en contestacion á la nota de la comision del Club «2 de Enero de 1865» en que le fué pasada dándole cuenta de su instalacion y de su adhesion á las altas autoridades partidarias, ha pasado á dicha comision una nota [illegible] que entre otras cosas se le [illegible] «Esta directiva no ha [illegible] de mirar con marcada simpatía la creacion de centros partidarios que nacidos con propósitos tan patrióticos y levantados como el que Vd. preside han de servir de poderoso auxiliar para la labor nueva de reorganizacion institucional en que esta departamental está empeñada».

En la 8.a seccion

El Club «Coronel Diego Lamas», de la 8.a seccion, ha citado á los señores que forman la Comision de Propaganda para la reunion que tendrá lugar hoy viernes á las 8 1/2 p. m. en los salones del Club, con el objeto de tratar asuntos de interés partidario.

Tambien este centro, de acuerdo con la comision seccional de la 8.a seccion judicial, ha resuelto realizar una velada-conferencia, patrocinada por la Comision de Propaganda, con el objeto de activar los trabajos de inscripcion y prepararse para la lucha electoral á librarse en los próximos comicios de Enero de 1905.

NOTAS RURALES

LA REACCION PRODUCTORA

EN PLENA LABOR

[illegible]

[illegible]

DIVERSAS INFORMACIONES

[illegible]

La destruccion, el saqueo de la propiedad, la barbarie triunfante y señora de la campaña, durante algunos meses, [illegible]

El Salto inaugura hoy su feria ganadera, [illegible] Asociacion Rural de Soriano [illegible] Paysandú, estando además anunciada para el 25 de Diciembre la feria anual de los productos de Rubio en el local de la Estacion Mollés.

[illegible]

«El Siglo» se asocia una vez más á esa obra santa, y envía á todos los que á ella concurran su aplauso y su palabra de estímulo.

¡Hurra del progreso!—Adelante!

* *

La reaccion que el convencimiento de la consolidacion de la paz ha producido en todos los elementos activos, empieza á hacerse sentir [illegible]

[illegible] creacion de un Banco Agrícola [illegible]

La Banco Agrícola vendría á ser el [illegible]

[illegible]

La asociacion de los elementos de trabajo formando fuertes capitales para prestarse el auxilio recíproco en ramos tan importantes y ricos como la ganadería y la agricultura, tiene que producir necesariamente, siempre que la administracion [illegible] grandes beneficios á los [illegible]

Creemos pues que la institucion que se proyecta tiene [illegible]

Todos los [illegible]

[illegible]

De la Argentina nos llega una nota simpática. [illegible]

El señor Antonio Pareja [illegible] Campo de Aclimatacion que produce [illegible]

Un hombre práctico é inteligente que administra uno de los mas valiosos establecimientos de la poderosa Compañía Productos Kemmerich del país vecino, acaba de visitar el «Campo de Aclimatacion» [illegible]

[illegible] del «Campo de Aclimatacion» el señor José Littingstone mayordomo de «La Cabaña» establecimiento que [illegible] en Santa Fe [illegible] y encierra 77000 vacas de [illegible] 8 por ciento de toros padres, [illegible] vaquillonas de 2 años, 14000 terneros [illegible] terneros castrados y 17000 cueros.

La opinion del señor Littingstone no es como se ve la de un hombre sin responsabilidad ni competencia pues cuando [illegible] la Kemmerich [illegible] sus aptitudes.

Pues bien: el señor Littingstone declara que el «Campo de Aclimatacion» es un modelo en su género y que ni en Inglaterra [illegible] conoce otro mejor organizado.

Refiriéndose á los efectos de la tristeza y al resultado de los ensayos del Campo de Aclimatacion dice el señor Littingstone:

«Al establecimiento La Cabaña, provincia de Santa Fe, que represento se han llevado toros adquiridos en Buenos Aires é inoculados por la vacuna del doctor [illegible] y los dieron resultado, pues se han muerto en cantidad suficiente [illegible] que nos manifestáramos justamente alarmados.

«Ha habido pues, necesidad de tentar [illegible] otra parte, en procura de productos que ofrecieran menos riesgos y de ahí, mi venida al Campo de Aclimatacion, donde la Kemmerich, ha resuelto adquirir varios de sus reproductores, por ahora, para tomar en adelante los necesarios que como usted comprenderá serán muchos.

«Por el momento, me llevo tres, esos hermosos animales que usted ha visto y que el señor Pareja bautizará con los nombres de Sir, Kaiser y Amiral. Mas adelante y lo mas brevemente posible, pienso volver con el señor gerente de la Compañía, á fin de dejar planteado un servicio en grande escala, de haras en nuestros campos, á cuyo fin se llevarán los toros de este establecimiento en crecido número».

El viaje al «Campo de Aclimatacion» del administrador de La Cabaña responde á estudios hechos por el directorio de la poderosa compañía Kemmerich, y esto sólo basta para declarar meritoria la labor del señor Pareja, pues demuestra que sus esfuerzos han sido benéficos en sus resultados para la ganadería argentina.

Un dato interesante: entre los mejores toros al servicio del Campo de Aclimatacion figura un producto nacido en la cabaña del señor Tomas Bell.

* *

La Liga del Trabajo establecida en Mollés sigue extendiendo su benéfica accion por todo el departamento del Durazno á cuyo fin ha constituido en varios centros secundarios en diversas secciones.

La Liga mollense ha pasado á los habitantes del departamento la siguiente circular llamada á producir grandes beneficios, á lanzar nuevas energías y á crear vínculos [illegible] resultados.

Dice así la circular:

La Liga del Trabajo de Mollés con el propósito de desarrollar el espíritu de asociacion y mejorar la condicion de los trabajadores, ha resuelto abrir en la Secretaría de la sociedad establecida en Mollés, una oficina que sirva de intermediaria entre patrones y peones, procurando por su parte á unos los primeros [illegible] establecimientos con [illegible] los elementos que les sean necesarios [illegible]

Los intereses de patrones y peones son [illegible]

[illegible] deraciones hemos resuelto lo siguiente:

Abrir en Secretaría un registro especial de [illegible]

Los patrones que necesiten peones deben solicitarlos por escrito á la Secretaría.

Los peones [illegible] solicitar colocacion en Secretaría.

Cuando patron y peon sean socios, el servicio será gratuito, pero si uno de los dos, el que no figure como socio de la sociedad pagará un peso.

Todos los patrones propenderán á hacer inscribir de inmediato á todos sus peones en calidad de socios de la Liga, en la categoría que sus medios les permitan.

Todo peon al salir de su colocacion deberá solicitar de su patron un certificado de su conducta y de su trato.

Los patrones no deben otorgar certificados á peones viciosos, pendencieros, [illegible]

[illegible]

José R. Muñoz.

DESDE MELO

[illegible]

Señor Director de «El Siglo».

Un exito. Con estas dos palabras quedaría sintetizado todo lo ocurrido á raíz [illegible] á Melo, el nombramiento hecho al señor Jefe Político don Juan (?) Machado y la toma de posesion del cargo; pero esas no expondrían las impresiones recibidas ni los detalles interesantes de nuestra marcha, y como todo ello es digno de conocerse y yo, si no lo hiciese faltaría al compromiso contraido en mi [illegible] corresponsal de «El Siglo», daré á usted la noticia completa de todo cuanto ha acontecido en el trayecto del viaje.

Fué una ocurrencia que dará á usted idea de lo que sufre el viajero que se ve obligado á venir á esta apartada region de las mas hermosas y rica de la República, la de uno de los compañeros del señor Machado cuando comentando las peripecias del camino, dijo: «Todo aquel que aspire á diputado, debería obligársele á hacer al menos, cuatro viajes en diligencia á la ciudad de Melo». Esta frase significa tanto como aquella otra tan conocida: «En Melo te veas y en diligencia vayas»; por que las dos indican de igual modo que para llegar á Cerro Largo es preciso tener los huesos de acero para no sentir sus crujidos á los vaivenes del coche, en los despeñaderos y barrancos que desvian el camino. Afortunadamente, si no fallan las esperanzas de los habitantes de este departamento, mejoraremos, pues es voz corriente que el gobierno se preocupa de que el ferrocarril llegue á Melo y hay quien dice que el representante de la compañía ferrocarrilera ha celebrado una entrevista con el señor Machado á este respecto. Lo que haya de cierto en el asunto nadie lo sabe, pero la verdad es que si Melo fuese favorecido con la prolongacion de la vía férrea de Nico Perez, no habría en la República otro departamento de su importancia.

Sin querer me he separado del objeto principal de esta correspondencia que no debe relacionarse con nada que no se refiera á las impresiones recogidas en el camino, de cómo ha sido recibido el nombramiento del señor Machado para Jefe Político de este departamento y como él le fué á su llegada; pero como todo tiene enmienda en este mundo, menos la muerte, vuelvo al asunto y digo: Que en Nico Perez comenzamos á recibir noticias de algunas personas de Melo—entre ellas el señor Francisco Vega, uno de los comerciantes más fuertes y mejor reputados de esta localidad—y todos ellos, durante

"EL SIGLO" Y "LA RAZON"

RENOVACION ANUAL

Suscripcion á los dos diarios . . . . $ 13.00
Con opcion á la revista «Blanco y Negro» . . . . . . » 15.00

FOLLETIN

74

ALFONSO DAUDET

JACK

Las copas se presentaban á su paso, mientras que, por esta vez, él realizaba el prodigio de la botella inextinguible. Hubo espuma para veinte y cinco personas, un chisporroteo agrio en el fondo de los vasos que todos olfateaban con respeto; y basta hay que creer que, concluido el humo, todavía quedaba; pues Jack, que estaba colocado frente á la puerta, vió al mozo llevar el gollete á la boca al marcharse. No le hace; la magia de ese nombre «Champagne» es tal, se mezcla tanta alegría francesa á la menor chispa de espuma, que una emocion extraordinaria circuló desde ese momento entre los convidados. Entre los Belisarios se traducía ésta por una rapacidad extraña. Ejecutaban razzias sobre el mantel, se llenaban de todo lo que podian sus bolsillos, de naranjas, de menudencias, de pastelillos rancios, diciendo que valía mas llevárselos que dejárselos á los mozos. De pronto, en medio de las risas y cuchicheos, sirvieron á la señora Belisario un plato de bombones embellecido con un pequeño bebé, un monigote de azúcar rosado y azul que nunca se come, y que se ofrece á las recien casadas en esa clase de bodas; pero al pequeño Weber estaba allí, para impedir á la buena mujer enojarse con aquella broma tradicional. Ella rió con mas fuerza que los otros, mientras Belisario enrojecía, se ponia colorado...

Y llegó su turno á las canciones. El camarada se levantó el primero, mandó guardar silencio con una mirada, y con la mano puesta sobre el corazon, entonó con voz sentimental y enronquecida una romanza popular del 48: «El trabajo gusta á Dios».

Hijos de Dios, criaturas de la tierra,
cumplamos todos con nuestra obligacion.

¡Pícaro camarada! habia comprendido bien lo que era necesario cantar para seducir á la valerosa familia en que acababa de entrar. Pero á fin de no dejar á la Asamblea bajo una impresion tan grave, un momento despues de «El trabajo gusta á Dios», empezó algo mas alegre:

Pocos son los que pueden
beber una copa en casa de Javard...

Y como estas las sabía á centenares. ¡Ah, era un famoso compadre el que el señor y la señora Belisario iban á tener en casa! ¡Qué deliciosas veladas se pasarían en la calle de Panoyaux! Entretanto, los camareros habian advertido, sin duda, las sustracciones operadas por los dedos torcidos de la tribu Belisario, pues en un abrir y cerrar de ojos la mesa fué levantada, desmontada, escamoteada. Se habia concluido. Los convidados se miraron consternados. Por encima de ellos, alrededor de ellos, retemblaba una bacanal campestre. Danzaban, cantaban, el suelo se estremecía con fuerza. ¿Si bailáramos nosotros tambien? Sí, pero ¿no era muy caro; la música... Alguien propuso servirse de la que se oía por todos lados. Desdichadamente, los lanceros, las polkas, las varsovianas, los schotis, mezclaban de tal modo sus aires en ese tumulto de violines y clarinetes, que era imposible seguir ningun compás.

—¡Ah, si tuviéramos un piano!—suspiraba Ida de Barancy moviendo sus dedos sobre todos los muebles como si lo estuviera tocando. La señora Belisario habria querido bailar como los otros; pero habia prohibido á su marido todo gasto superfluo ó suplementario, lo que no impedía al fabricante de sombreros desaparecer á cada momento con su camarada y volver cinco minutos despues acompañado de una especie de ministril de aldea que se instaló en un pequeño estrado improvisado, con un libro entre sus piernas, su violin fuertemente apoyado en el brazo y... adelante! ¡os daré música hasta mañana si queréis! Ese violoncelo rústico gritaba: «¡En fuga para la pastorella!» con un acento berrichon (Breton) tan fuerte, que no eran vanas las precauciones que tomaban las mujeres de rodear su cintura con un pañuelo de blanco para preservarla de las manos de los bailadores; las pasos que la señora Belisario mezclaba entre todas las figuras de lanceros alzaban en el salon del hotel con sus rosetones dorados cierto perfume de fiesta campestre.

Ciertamente que estaban en las afueras, en esa linea intermedia donde las tradiciones campestres y las costumbres parisienses se encuentran y se confunden. Solamente Ida con su Jack parecian extraviados, como caidos de alguna region superior á las profundidades del fondo popular; y todavía ella se complacía demasiado para no dar á comprender que se encontraba allí fuera de su elemento, á pesar de sus pretensiones nobiliarias y de algunos vestigios de una existencia anterior, algun rezago de juventud debido á lejanas reminiscencias y antiguos recuerdos. Ella reia, se gozaba, organizaba rondas, ruedas de panaderas, lanceros cruzados, un cotillon; y el trote de su vestido de seda, el chasquido de sus brazaletes, dejaba en el alma de los contertulios una impresion profunda de admiracion y de celos.

La boda de Belisario era muy divertida. El mismo novio, dichoso por poder utilizar sus nuevos pies, embrollaba con entusiasmo todas las figuras y movimientos de la contra-danza. En los salones vecinos escuchaban y decian: «¡Cómo se divierten!» Y venian á mirarlos á la puerta, entre-abierta á cada momento por los mozos que circulaban con las bandejas de vino azucarado. Bien pronto, como acontece siempre en esas fiestas, empezaron á mezclarse intrusos entre los convidados, cuyo número aumentaba de una manera insólita. Toda esa cohorte saltaba, gritaba, sobre todo, bebia prodigiosamente, y Belisario habria estado muy inquieto si el panadero, su patrono, no hubiera declarado que tomaba por su cuenta todos los gastos del baile. Sin embargo, el dia se acercaba. Desde hacía rato, el pequeño Weber roncaba tendido sobre una banqueta, rodeado de chales y mantones de su madre. Jack habia hecho ya señas muchas veces á su madre, que ella afectaba no comprender, transportada por el placer que su naturaleza feliz sabía reunir á su alrededor en todas partes donde se encontraba. Y el hijo parecía un viejo papá que trata de apartar y llevarse á su hija de una velada.

—¡Vamos! es ya tarde.

Ella daba vueltas cogida del brazo del primero que encontraba.

—En seguida... espera un poco.

Pero el baile tomaba un carácter abandonado y desastroso que le apenaba por ella. El camarada comenzaba á hacer bestialidades y entre los solos antiguos de la tia Weber comenzaba á hacer algun paso de caballero solos sobre las cuatro patas, y con la cabeza hácia abajo sin soltar su pipa. Jack consiguió coger á su madre al vuelo, la envolvió en su gran manton de capucha y la hizo subir en el último fiacre que andaba errante por la avenida. Detrás de ellos, la familia Belisario no tardó en retirarse tambien, abandonando sus gruesos invitados. Ningun ferrocarril marchaba todavía á esa hora matinal, y los ómnibus tampoco. Los nuevos esposos decidieron volver á pie por el bosque de Vincennes, llevando Belisario al niño sobre su espalda y dando el brazo á su mujer. El fresco les parecia muy bueno despues del sofocon de la taberna, aún cuando el aspecto del dia era lúgubre por la parte de levante. El pequeño jardin, cubierto de botellas vacías, de grandes barrenos donde se fregaban los vasos, tenia la apariencia de un resto de niebla, sembrado de pedazos de tul, de muselina, arrancados á los vestidos de las bailarinas por los talones de los danzantes. Mientras siguieron oyendo los cerimsecrimas en la sala baja, los mozos alelados, adormecidos, pero siempre sarcásticos, abrian las ventanas del primer piso y empezaban á poner ya la decoracion nueva para la representacion próxima. Las gentes, mofadas, con su calor indefinible, los ojos abatidos, pedian coches, se dormian sobre los bancos ante la puerta, en espera del primer tren. Habia disputas en el mostrador para arreglar las cuentas de gastos, escenas entre las familias, querellas, riñas, batallas. El señor y la señora Belisario se vieron bien pronto lejos de esas víctimas del placer. Felices, sólidos, con la cabeza alta, habian tomado con paso rápido un camino de travesía humedecido por el alba, lleno de pequeños gritos de pájaros, de rumores matinales, y entraron en París por las grandes avenidas de Bel Air, sombreadas por acacias en flor. Era una gran etapa, pero el camino no les pareció largo. El niño durmió todo lo largo del camino, apoyando con confianza su gruesa cabeza sobre el pecho del buhonero, y no se despertó ni aún cuando lo pusieron en la cuna de junco al llegar á casa, hacia las seis de la mañana. Inmediatamente la señora Belisario se quitó su hermosa ropa color indigo y su gorra de flores; se puso el gran delantal azul de pechera. Para ella el domingo, no existia. El pan es tan solicitado en ese dia como en los restantes de la semana. Comenzó, pues, en seguida su correría, y mientras su hijo y su marido dormian allá arriba á puños cerrados, la valiente criatura arrojaba su retumbantes «Allá aquí el pan» en todas las puertas de sus parroquianos con una especie de alegría y contento, como si desde ese momento empezara á recolectar todos los gastos hechos en la boda.

No se necesitó mucho tiempo para que el nuevo matrimonio se apercibiera de la incapacidad del camarada y del mal negocio que habian hecho al tomarlo por asociado. La comida de la boda habia ya dado á Belisario ocasion de comprender las propensiones del personaje por la embriaguez. Ocho dias despues, estaba edificado por todos sus demás vicios, entretenidos por una pereza indeleble, adherida á los huesos de este hombre como la grasa, que habia considerado para siempre sus facultades laboriosas.

Su verdadero oficio era el de cerrajero; pero sus compañeros no habian memoria de haberlo visto trabajar, aunque no se presentaba en ninguna parte sin su martillo á la espalda y su delantal de cuero bajo el brazo. Ese delantal, que no desplegaba nunca, le servia de almohada muchas veces por dia, cuando al salir de una taberna en la que habia hecho una estacion demasiado larga, sentia la necesidad de una siesta en los bancos de los bulevares exteriores, ó en alguna obra en demolicion. Respecto al martillo, era un atributo y nada más; lo llevaba como la estátua de la Agricultura, en las plazas públicas, sostiene su cuerno de la abundancia, sin que jamás dejo caer de él cosa alguna. Todas las mañanas antes de salir, decía blandiéndole: «Voy á buscar trabajo...» Pero hay que creer que su gesto, la manera como hablaba con su barba desgreñada, haciendo rodar sus ojos brillantes, debia hacer temor á la obra, pues jamás el camarada la encontraba en su camino, y pasaba todo su tiempo en rodar por el barrio de una taberna á otra sin hacer la pantera, como dicen los obreros parisienses, por alusion sin duda á ese movimiento de vaiven que ven hacer á las bestias salvajes enjauladas en esos paseos del domingo al Jardin de Plantas.

Belisario y su mujer tuvieron paciencia [illegible]. El sire sentencioso del camarada les imponía un poco; además, cantaba tan bien «¡El trabajo agrada á Dios!» Pero, como en fin de cuentas, comia con voraz apetito, y mientras los [illegible], de la mañana á la noche se quejaban de que el otro se pasaba la semana haciendo la pantera y jamás traia nada el dia del cobro, comenzaron á cansarse. La opinion de la señora Belisario era despedirlo buenamente, ponerlo de patitas en la calle al monton de basura de donde el sombrero sin duda lo recogió en su deseo de tener un compadre. Pero Belisario, á quien la dicha perfecta que disfrutaba en su casa, y con las nuevas botas que se le hacía aún más apreciable, aplicó á su mujer que tuviera paciencia. Cuando se á juicio se empeña en ser generoso, su caridad es ingotable.

AL PÚBLICO

En la imprenta de EL SIGLO se compran números de LA RAZÓN, de las fechas que á continuación se detallan:

Del 31 de Enero; 24 de Febrero; 9, 10; de Abril; y 21 de Mayo y 3, de Julio de 1903.

ALHAJAS EMPEÑADAS

Cómprense las pólizas

Pago todo su valor.—Mercedes 183, de 7 á 2. m. á 6 p. m.

2124 v. 30 nov.

todo el cauce, contribuyeron en sus vidas para salvar del á pequeños que el señor Machado, Intendente electo por representante, el Poder Ejecutivo, Colegiados y demás miembros del partido, siendo varios los que durante el combate salvaron á soldados al mismo jefe y darle la bienvenida. Recordó entre ellos al señor Isla Saavedra que con peligro de su vida salvó á un soldado que se ahogaba en el Cebollatí.

Terminó diciendo en el entusiasmo de la Juventud en todos los actos de la vida, y también á los que tienen la obligación de ocupar en las inauguraciones del río Sta. para trabajadores señor Llambí-Campbell, quien dió á ello por la inobservancia del tiempo.

Los hospitales de sangre que existían en los palcos de conferencias.

LONDRES, 24.—Comunicaciones recibidas de Chefú anuncian que los japoneses han concluido el desembarco de tropas en Arthur y apresan que varios fuertes fueron á ser puesta abandonados por los rusos, con inmensas cantidades de armas y gran número de municiones y víveres que quedaron allí.

El patrón de una de las fuentes negras que los propietarios de la escuadra del almirante Yeen Yamoto ha salvado, asegura á un bongo que se hallaba fondeado en la rada exterior de Port Arthur.

Argentina

BUENOS AIRES, 24.—Los puentes del Mercado Central de frutos y Barracas abandonaron hoy el trabajo.

Exigen, entre otras mejoras, la jornada de ocho horas, un salario mínimo de cuatro pesos y descanso dominical.

Han anunciado una actitud pacífica.

La huelga afecta solamente á los carreros.

Actualmente hay en el mercado producido un stock de ocho millones y medio de kilos de lana y cuero de carnero.

Mañana se cree habrá gran movimiento de carros en todo el puerto, sin descargar.

Los conductores, los obreros de la Unión, Telefónico, los tipógrafos, los curtidores y los panaderos, continúan en la huelga.

El consejo directivo del partido socialista resolvió celebrar el domingo próximo un meeting en el cual el ministro del señor asistirá para el gobierno nacional proporcionando protesta por la actitud que ha tomado el gobierno de la provincia de Santa Fe.

—Los ídos reunía desde ayer con el apoyo de la Unión de Trabajadores y de diferentes gremios.

Hoy se solicitaron el permiso correspondiente.

—La policía continúa prestando vigilancia especial á los comercios de la calle de Chacarería que el rey Eduardo VII se ha servido con grandes sobre el Rey Eduardo VII.

—Se ha formado un comité para recaudar fondos con el objeto de socorrer á las familias de los obreros que se encuentran en huelga.

—El banquete con que otro gobernador Emilio Mitre el doctor Daniel Cazón, obsequiará en la ciudad de La Plata, promete ser todo un acontecimiento político.

Ofrecerá el doctor Berraondo y contestará el doctor Emilio Mitre.

—Numerosos Gobiernos de la capital de la provincia de Buenos Aires, el doctor Francisco Oliver, que partió á bordo del vapor Montevideo con destino á Montevideo.

—El señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, Mr. Roosevelt, para conservar la más cordialmente relaciones que hoy debe celebrarse en la capital de la Unión.

Chile

SANTIAGO DE CHILE, 24.—El gobierno chileno protestó, por intermedio de su representante en Washington, y por el encargado de negocios americano en Santiago, por la conducta observada por el cónsul chileno en Iquique, el cual además de su consulado, atiende al de la República del Perú. Ese cónsul ejerció, según se dice, presión sobre los electores peruanos para que votaran por determinado candidato.

Considerando que del procedente resulta, cuando que el procedente consulado de Chile de Iquique, cuando que el procedente consulado de Chile de Iquique, cuando que el procedente consulado de Chile de Iquique

BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Balance en 31 de Octubre de 1904

ACTIVO

Accionistas: [illegible]
Acciones: [illegible]
Las que corresponden á la 1.ª serie [illegible]
Las que corresponden á la 2.ª serie [illegible]
Varios deudores. [illegible]
Garantías de depósito [illegible]
Existencia en efectivo

Valores depositados

PASIVO

Capital:
1.ª Serie de acciones [illegible]
2.ª Serie de acciones [illegible]
Varios acreedores
Depósitos [illegible]
Emisiones [illegible]
Entregado á la Dirección General [illegible]
Emision en circulacion
Fondo de reserva
Fondo de Previsión
Cheques Conformes á Plata En Circulacion

Depositantes de valores

S. E. ú O.
Montevideo, 15 de Octubre de 1904.
Firmado:—Pablo Mañé, Presidente.—Eduardo Rolando, Gerente. — Pedro C. Tomeri, Contador General. — Alfredo Arocena, Secretario.

BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Estado demostrativo de la Emision y Encaje en 31 de Octubre de 1904

Existencia de Emision Provisoria 93 billetes (saldo) ... 930 60
Recibidos de Europa hasta la fecha: 6.141.800 billetes (saldo) ... 22.981.631 60
$ 22.982.561 60

Emision habilitada y entregada á Tesorería.
Provisoria 93 billetes ... 930 60
Definitiva 2.140.964 billetes ... $ 8.025.521 60
Menos—Devuelto á la seccion Emision hasta Octubre corriente 31.920 billetes ... 30.009 60 ... 8.997.912 00 ... 8.998.842 00

Existencia en la Seccion de Emision
Definitiva 2.033.484 billetes ... $ 13.983.719 60
Sumas iguales, total de billetes establ. [illegible] Seccion Emision ... $ 22.982.561 60

Billetes habilitados
Provisoria [illegible]
Definitiva [illegible]
Total de emision habilitada [illegible]

Existencia en Tesorería Casa Central [illegible]
Billetes Casa Central [illegible]
Existencia en Sucursales [illegible]
Emision en circulacion [illegible]
Total de Emision en circulacion [illegible]

Encaje segun balance de esta fecha
Existencia en Casa Central
En efectivo [illegible]
En billetes de otros bancos [illegible]
Existencia en Sucursales
En efectivo [illegible]
En billetes de otros bancos convertibles á oro [illegible]
Total de encaje [illegible]

Montevideo, 15 de Octubre de 1904.
Firmado: Pablo Mañé, Presidente.—Eduardo Rolando, Gerente.—[illegible] Tomeri, Contador General.—[illegible] Secretario.

NAVIGAZIONE G. ITALIANA

Società reunite Florio e Rubattino

Para Tenerife, Génova y Nápoles

ORIONE

Comandante PIACONI

Saldrá el 26 de Noviembre de 1904

Para Tenerife, Génova y Nápoles

UMBRIA

Comandante FARABINO

Saldrá el [illegible] de Diciembre

LA VELOCE

NAVEGACION ITALIANA A VAPOR

Para Santos, Rio Janeiro, Tenerife, Barcelona, Génova y Nápoles

CORREO NUEVO

Duca di Galliera

Comandante FERRARO

Saldrá el 1.o de Diciembre de 1904

Para Las Palmas, Barcelona, Génova y Nápoles

VAPOR CORREO

SAVOIA

Comandante MOTTA

Saldrá el 15 de Diciembre de 1904

Los boletos de ida y vuelta y de llamada por una u otra sociedad, serán válidos por cualquier vapor de las dos compañías.

Por pasajes, carga, informes, etc., dirigirse al agente.
ANTONIO PIAGGIO
Calle Piedras 134.

Por pasajes, carga, informes, etc., dirigirse al agente.
P. CHRISTOPHERSEN
Calle Solís 65, esquina Cerrito.

PACIFIC STEAM Navigation Company

Línea quincenal de vapores entre Liverpool, Río de la Plata y Valparaíso
Con escala mensual en Port Stanley (Islas Malvinas)

Salidas de Montevideo sujetas á modificacion

PARA EUROPA

ORITA

(A dos hélices)

Capitan: H. W. HAYES

Saldrá el 25 de Noviembre de 1904.

Para Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, Lisboa, Coruña, La Pallice y Liverpool.

VICTORIA

(A dos hélices)

Capitan: J. RICHARDS

Saldrá el 11 de Diciembre de 1904.

Para Rio Janeiro, Lisboa, Vigo, La Pallice y Liverpool.

PARA EL PACIFCO

ORISSA

(A dos hélices)

Capitan T. TAYLOR R. N. R.

Saldrá el 4 de Diciembre de 1904.

Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaíso y demás puertos del Pacífico.

CUBA

Capitan [illegible]

Saldrá el 17 de Diciembre de 1904.

Para Port Stanley, Punta Arenas, [illegible] Valparaíso [illegible] puertos del Pacífico.

Los poseedores de boletos de primera clase (tanto sencillos como de ida y vuelta) para Brasil ó Europa tienen opcion á interrumpir su viaje en los puertos intermedios y continuarlo por vapor de «The Royal Mail Steam Packet Co», «Compagnie des Messageries Maritimes» ó «The Pacific Steam Navigation Co», sin recargo alguno.

Idéntica concesion se les hace á los pasajeros de segunda clase pero solamente para los vapores de The Royal Mail Steam Packet Co. ó The Pacific Steam Navigation Co.

Se expiden boletos de llamada de todos los puertos donde tocan los vapores.
Por pasajes, fletes y demas pormenores ocúrrase á

Wilson, Sons & Co. Limited

AGENTES

MONTEVIDEO	BUENOS AIRES	ROSARIO
Calle Misiones num. 117	Reconquista 80	San Lorenzo num. 1130

Santos, San Paulo, Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco y San Vicente 202 abm

Ferrocarril Central del Uruguay

EXPOSICION-FÉRIA

EN MERCEDES

Dias 27, 28 y 29 del coriente

TREN ESPECIAL

DOMINGO 27 DE NOVIEMBRE

La empresa ha resuelto correr el domingo 27 del corriente un TREN ESPECIAL de Montevideo á Mercedes a las horas y precios siguientes:

ESTACIONES	Hora de salida	1.a clase	2.a clase
	A. M.		
Central	4.00	$ 6.00	$ 4.00
Las Piedras	6.23		
Canelones	7.11		
Santa Lucía	7.37	$ 3.00	$ 2.30
San José	8.34		
Mal Abrigo	9.30		
Arroyo Grande	10.45		
J. Jackson	11.17	$ 2.00	$ 2.50
La Lata	11.41		
Santa Catalina	12.00	$ 2.70	$ 1.70
	P. M.		
Drabble	12.29		
Palmitas	1.00	$ 2.30	$ 1.40
Bizcocho	1.30	$ 1.70	$ 2.70
Mercedes	2.05		

El tren especial de regreso saldrá de Mercedes el dia 30 de Noviembre a las 11 a. m.

Los boletos se venderán en venta desde el dia 26 y solo serán válidos para el día por el tren especial y para el regreso por el tren ordinario del dia martes 29 ó el especial del miércoles 30.

Tambien se expenderán boletos de ida y vuelta por este tren a San José, á los precios siguientes:

Primera clase ... $ 1.50
Segunda clase ... » 1.00

Válidos para el regreso por trenes ordinarios el mismo dia solamente.

Montevideo, 12 de Noviembre de 1904.
Frank Hudson,
2121 v nb 29 — Administrador general.

Sastrería "PIRAMIDES"

Sarandí, 228 (Costado de la Catedral)

Por 12, 14, 16 y 18 pesos, trajes completos de saco. Trajes de jacket completos á 18, 20, 22, 24 y 26 pesos. Trajes de frac de 30, 35 y 40 c/u. Trajes de smocking á 18, 20 y 22 pesos forrado de seda. Pantalones á 3, 3.50, 4, 4.50 y 5 pesos. Los casimires son garantidos ingleses y franceses. Son recibidos directamente [illegible]

[illegible]

SASTRERÍA "PIRAMIDES"

Sarandí, 228 (Costado de la Catedral)

NOTA—La casa cuenta con cortadores diplomados. Se atienden pedidos para la campaña. 1654 oct 10.

Banco Comercial

ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857

CAPITAL REALIZADO $ 1.594.000

Desde la fecha, y hasta nuevo aviso, que se fijará como de costumbre, en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de interés:

Por depósitos á plazo fijo ... | CONVENCIONAL
Por descuentos ... |

Por cuentas corrientes

Sobre los saldos á favor del Banco se cobra ocho por ciento anual.

Sobre los saldos en contra del Banco, no se cobra interés.

Montevideo, Enero 31 de 1902.

LUZ ELÉCTRICA

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitacion para la provision del carbon necesario para las usinas de la Luz Eléctrica, durante el próximo año de 1905, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposicion de los interesados en la secretaría calle Daymán núm. 105.

Las propuestas deberán ser presentadas cerradas el dia 6 de Diciembre próximo en la secretaría hasta las 11 a. m. hora en que serán abiertas por el Consejo en presencia de los interesados que concurran.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio juzgue mas conveniente ó de rechazarlas todas si así lo cree oportuno. 1991 ob 31 v db 6

Camilo P. Alvarez

Ofrece sus servicios al público montevideano, en la Capital Federal y provincias de Buenos Aires, en asuntos comerciales, judiciales, administrativos, bancarios, compraventa, hipotecas de casas, campos, etc. Administracion de propiedades.

Abogados: D. J. Iturralde, J. C Borda, R. P. Emiliani, J. M. Vergara, M. Pereyra.

Escribanos: F. Palaveccini, S. Rache, E. Porcel, Rodríguez, Novaro y Salas, ingenieros, agrimensores, contadores, constructores.

Rematadores: Roman Bravo, Risso Patron y C.a, Lobato, Constela, Guerrico. Bancos: Nacion Argentina, Español, Comercio, H. Argentino, Londres Británico, etc.

Estudio: Bartolomé Mitre 583, 25 de Mayo 145, y Bolívar 1671.

Se reciben órdenes por cartas y telegrafícamente. En Montevideo: Canelones núm. 205 y Avenida La Paz 34. 2160 nv 13 de 16.

Ferrocarril Central del Uruguay

TRENES NOCTURNOS

Se avisa al público que esta Empresa ha resuelto correr [illegible] Diciembre próximo [illegible]

[illegible] Frank H. [illegible] Administrador general. 2220 [illegible]

Avisos marítimos

MESSAGERIES MARITIMES

PAQUETES - CORREOS FRANCESES

EL PAQUETE FRANCES

MAGELLAN

Comandante DUPUY PROMY

Saldrá el viernes 25 de Noviembre de 1904

PARA

SANTOS
RIO JANEIRO
DAKAR
LISBOA
VIGO
Y BURDEOS

Los pasajes de primera clase [illegible] categoría (de ida y vuelta ó ida solamente) tienen el derecho de interrumpir el viaje en cualquier puerto de escala y continuar el viaje por los paquetes de la compañía ó por los de la Royal Mail Steam Packet Co. ó de la Pacific Steam Navigation Co.

Para mas informes y para tratar de flete y pasajes, ocúrrase á la Agencia: calle Cerrito 169.

COMPAÑIA TRASATLANTICA

Antes A. Lopez y Ca)

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

SERVICIO MENSUAL FIJO

El magnífico y lujoso vapor-correo español

P. DE SATRUSTEGUI

Saldrá el 2 de Diciembre de 1904

Con destino á Tenerife, Cádiz, Barcelona, Génova, Nápoles, Vigo, Coruña, [illegible] Villagarcía, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao.

Se expiden billetes de LLAMADA para los puertos arriba expresados.

GRAN REBAJA DE PRECIOS

Para mas informes, ocurrir á los Agentes

Taranco y Ca.
CALLE 25 DE MAYO 114, ESQUINA ZABALA

SOCIETE GENERALE

DE

Transports Maritimes á vapeur

SERVICIO REGULAR

De Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

FRANCE

Comandante: FERRARI

Saldrá el 29 de Noviembre para Las Palmas, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles, (sin tocar en el Brasil).

EL VAPOR FRANCÉS

LES ALPES

Comandante: BONNOT

Saldrá el 1.o de Diciembre para Santos, Rio Janeiro, Bahía, Las Palmas, Marsella y Barcelona.

Flota de la Compañía

LINEA DE LA AMERICA DEL SUD

«Algeries», 3.500 toneladas y 3.000 caballos; «France», 4.268 id y 2.800 id; «Italie», 4.19 id y [illegible] id; «Espagne», 4.114 id y 3.800 id; «Provence», 4.075 id y 3.800 id; «Aquitaine», 4.200 id y 4.000 id; «Les Alpes», 4.153 id y 4.200 id; «Les Andes», 4.530 id y 2400 id; «Bretagne», 4.200 y 1.200 id.

En caso de suspension los gastos de los pasajeros de 2.a clase serán de cuenta de la Compañía.

Se dan boletos de pasaje de ida y vuelta, haciendo una rebaja de 20 por ciento á los de 1.a y 2.a clase.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa pagarán aquí su importe contra una carta de crédito y en caso de quedar sin efecto, se devolverá íntegramente el importe.

Se recibe carga, encomiendas y dinero á flete para los puntos arriba indicados, calle Colon núms. 78a, 78b.

Para pormenores, ocúrrase al agente, calle Colon núms. 78a y 78b.

[illegible]

COMPANHIA

Novo Lloyd Brazileiro

LINEA SUD

Salidas de Rio Janeiro los días 1.o y 17 de cada mes, con destino á Montevideo haciendo escalas en los puertos de Santos, Paranaguá, Antonina, San Francisco, Itajhy, Florianópolis y Rio Grande.

Vapor brasilero

DESTERRO

Sale el 27 de Noviembre, á las 8 a. m., con destino á Rio Grande, Pelotas, Porto Alegre, Desterro, Itajahy, San Francisco, Paranaguá, Antonina, Santos y Rio Janeiro.

LINEA FLUVIAL

Vapor brasilero

LADARIO

Sale el 1.o de Diciembre á las 5p. m. con destino á Rosario, La Paz, Esquina, Goya, Bellavista, Corrientes, Asuncion, Villa Concepcion, Puerto Murtinho, Corumbá y Cuyabá.

Por cargas, encomiendas, valores y pasajes ocurrir á la Agencia: PIEDRAS 129.

[illegible], Agente.

Navegacion á vapor Nicolás Mihanovich

Administracion en Buenos Aires, calle 25 de Mayo esquina Cangallo

Linea entre Montevideo y Buenos Aires con salidas diarias de los espléndidos vapores:

EOLO y VENUS

Recibiendo pasajeros para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo, los martes y sábados con trasbordo en Buenos Aires.

Linea del Uruguay con los vapores:

París, Triton, Hélios, Júpiter y Paraguay

Salidas de Montevideo los lunes miércoles, jueves, viernes y sábados, recibiendo pasajeros y carga para los puertos Orientales y Argentinos del Rio Uruguay.

El «Paraguay» sale los jueves para los puertos orientales y argentinos del Rio Uruguay, sin tocar en Buenos Aires y haciendo escalas en la Colonia.

Línea del Paraná, Paraguay, Alto Paraná, Alto Paraguay y Corumbá, con dos salidas semanales (los Martes y Viernes) de los vapores:

Olimpo, Saturno, San Martin, Golondrina, Montevideo, Centauro

Para más informes ocurrir á los agentes
CHRISTOPHERSEN Hnos. — CALLE PIEDRAS 14
1581 pm

Oficiales

Monte de Piedad Nacional

[illegible]

[illegible]
Cuerpo de Inválidos.
Pensionistas Militares.
Premio de Constancia.
Retirados Militares.
Guardianes de la Independencia.
Viudas é menores de los «Treinta y Tres».
Jefes y oficiales en reemplazo.
Jubilados.

Montevideo, Noviembre 23 de 1904.
2212 nb 23 v nb 30 — La Gerencia.

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del cementerio del Paso del Molino, se previene á los interesados que puedan ocurrir á reclamarlos á las sub-receptorías del ramo, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos, tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario general.

Montevideo, Setiembre 17 de 1904.
1527 nb 14 v db 16 — La Direccion.

Junta Administrativa de Guerra

AVISO

Esta Junta llama á propuestas para el suministro de cuatro mil novecientos sesenta y tres trajes de fatiga, de lienzo azulado, para tropa, de acuerdo con el modelo existente en la Junta á disposicion de los interesados todos los dias hábiles de 1 á 6 p. m.

Las propuestas se recibirán en la secretaría hasta las 2 p. m. y deberán presentarse en la Junta hasta el sábado 26 del [corriente] en el papel sellado correspondiente.

Montevideo, Noviembre 23 de 1904.
Adolfo B. Perez, presidente.
2205 nb 22 v nb 26

Secretaría del Ministerio de Hacienda

AVISO OFICIAL

Se hace saber á los interesados en los reclamos por perjuicios de la última guerra que deben presentarse acompañando á la solicitud respectiva los formularios impresos, que facilitará la secretaría, para ser llenados por los mismos interesados con los datos que en ellos se expresan, á fin de facilitar la comprobacion de los créditos.—Montevideo, Noviembre 7 de 1904. — Eugenio J. Madalena, Oficial Mayor. 2059 nb 7 v db 7

Secretaría del Ministerio de Hacienda

AVISO OFICIAL

De orden superior y para mayor garantía de los interesados en la tramitacion de los expedientes por perjuicios de guerra, se avisa, que al presentar sus reclamos en esta secretaría, deberán acompañar copias firmadas en papel simple de los créditos que presenten, cuyas copias quedarán archivadas en este Ministerio en prevision de cualquier extravío.

Montevideo, Noviembre 11 de 1904.
La secretaría.
2109 v de 12

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Noviembre 11 de 1904.

Esta Direccion llama á licitacion pública para la construccion de la carretera que conducirá desde el extremo Norte de la Avenida Lezica en Colon hasta el arroyo de Las Piedras, siguiendo por el camino de [illegible]. La obra se contratará de acuerdo con un todo con los planos y pliegos de condiciones que están en secretaría para consulta de los interesados.

Las propuestas deberán ser presentadas personalmente por estos para ser abiertas y leidas enseguida el dia 28 del corriente á las 4 p. m. y no se recibirán las que no se ajusten á la ley de la materia y al formulario que contiene el pliego ó no vengan acompañadas de la cantidad de 50 $ para garantir su seriedad.

La H. Junta se reserva el derecho de rechazarlas todas si lo considera conveniente.
Plácido Monteverde, director.
Augusto Kluzon, secretario.
2107 v nb 28

Oficina de Patentes de Invencion, Marcas de Fábrica y de Comercio.

Esta Oficina avisa al público que no habiéndose presentado los señores que mas abajo se designan, á justificar el planteamiento de la industria en los privilegios que les fueron concedidos por el Superior Gobierno, y vencido el plazo del aviso respectivo, se declaran caducados los siguientes privilegios:

212—Juan F. Riela de Montevideo—Látigo uruguayo (palo amarillo).

213—El mismo Látigo Uruguayo (membrillo).

222—Salvador A. Pratto de Buenos Aires, Pascal, sistema de marcas caladas para ganado.

214—Francisco Roser de Montevideo, aparato para gas acetileno.

Montevideo, 17 de Noviembre de 1904.
Ricardo Sanchez, director.
Luis Dupard, inspector.
2164 nb 18 v db 4

Oficina de Patentes de Invencion, Marcas de Fábrica y de Comercio,

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio:

Que los señores Cardoso y Ca. de esta capital se han presentado solicitando el registro de las marcas de fábrica y de comercio que usan para distinguir los artículos siguientes:

Yerba mate y cuyas marcas consisten en las denominaciones «El Yaguareté», «Esmeralda» y «Sirólas» y etiquetas correspondientes.

Montevideo, 16 de Noviembre de 1904.
Ricardo Sanchez, director.
2203 v nb 25

Judiciales

AVISO JUDICIAL — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Rosa Teresa Magdalena de la Torre y se cita á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado dentro del término de noventa dias con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Noviembre 23 de 1904.—Avelino Barbot, actuario.
2211 nb 23 y db 28.

AVISO JUDICIAL — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber: Que en el expediente iniciado por don Arnaud Landerreche por rectificacion de partida, se ha dictado la siguiente resolucion: — Montevideo, Octubre 19 de 1904. — Autos y vistos este juicio por rectificacion de partidas y aclaratoria de nombre, promovido por D. Arnaud Landerreche y de la partida f. 13, debidamente traducida, plenamente justificada, que en las partidas f. 11, f. 13 y f. 13. y en las parroquiales agregadas, se han cometido los errores que se expresan en f. 14 y siguiente: Considerando la conformidad prestada por el Ministerio Público y lo que prescriben los artículos 77 y 78 de la Ley del Registro del Estado Civil y artículo 1.o de la promulgada en 9 de Julio de 1888, en definitiva fallo: mandando que se hagan las rectificaciones solicitadas. A tal fin se pasará copia de esta sentencia y de la parte pertinente del escrito de f. 14 de la Direccion General del Registro Civil, con adjuncion de las partidas relativas. Igual comunicacion se hará á la Junta E. Hágase en lo demás como se pidió á f. 30 y f. 31 y publíquese esta sentencia en dos diarios por dos Cias. de [illegible] expedirse los impresos en oportunidad, y tasadas y satisfechas las costas, archívese, devolviéndose al interesado los recaudos que ha presentado. — Domingo J. Pittamiglio. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, en Montevideo, á diez y nueve de Octubre de mil novecientos cuatro. — Doy fé. — Avelino Barbot, Actuario. 2207 v 26 nv

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Walter Stanley Armitage, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado calle Rincon núm. 63, á deducirlos. -- Montevideo, Octubre 20 de 1904.—Antenor R. Pereira, escribano público.
1913 oc 20 v nv 28.

EDICTO. — Juzgado de Paz de la 10.a seccion del Departamento de Montevideo. — Debiendo procederse a la venta de las existencias del horno de ladrillos de los señores Trias y Carrion ubicado á inmediaciones del Camino Carrasco se cita y emplaza á todos los acreedores de dicha sociedad para que comparezcan dentro del término de treinta días á contar desde esta fecha, al escritorio de don Manuel Pereira, Calle Soriano núm. 45, para ser anotados sus créditos.—Octubre 31 de 1904.—Juez de Paz, Julio Guani. 2013 nv 2 v dc 25

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Ldo. Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Ventura Spinetti a fin de que todos los que se consideren con derechos á ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Octubre 27 de 1904.—Avelino Barbot, actuario.
1974 oc 28 v dc 6

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Nicasio Uriarte y doña Clemencia Silva, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos. — Montevideo, Noviembre 11 de 1904.—Antenor R. Pereira, escribano público. 2194 v db 15

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se convoca á los acreedores del concurso de doña Adela Carassale, para que concurran a la junta que tendrá lugar el dia 23 de Noviembre a las 2 de la tarde, en la oficina del Juzgado, calle Sarandí núm. 158, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta y que esta resolverá con los que concurran. —Montevideo, Octubre 31 de 1904.—Juan P. Musto, escribano público. 1953 v nb 25

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Federico Acosta y Lara, citandose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos. — Montevideo, Noviembre 5 de 1904. — Antenor R. Pereira, escribano público. 2040 v 10 dc.

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de incapacidad don Alberto Montaldo, habiéndose nombrado su curadora á su esposa doña Peregrina Piaggio de Montaldo por el auto siguiente:—Montevideo, Octubre 21 de 1904.—Vistos: De conformidad con el señor fiscal, atento á lo que resulta del informe facultativo de f. 6, declárase la incapacidad de don Alberto Montaldo y nombrasele de curadora á su esposa doña Peregrina Piaggio de Montaldo, cuya aceptacion se comete, debiendo procederse en lo demás como se solicita en el precedente dictamen. —Martinez.—Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, en Montevideo á veintiuno de Octubre de mil novecientos cuatro.—Doy fé.—Juan C. Zolla, escribano público.—Y a los efectos de la ley se hace esta publicacion.—Montevideo, Octubre 22 de 1904.—Antenor R. Pereira.
1935 oct 22.

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Julio Gustavo Jahn, citándose á la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 90 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Agosto 17 de 1904.—Antenor R. Pereira, escribano público. 1443 ag 17 v nb 24

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Rufino Duarte, á fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de noventa dias bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Octubre 31 de 1904.—Pedro Moreno, actuario.
1997 ob 31 v db 6

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Jorge del Campo, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Octubre 24 de 1904. — Juan P. Musto, Escribano Público. 1944 v db 24

AVISO JUDICIAL. — Por disposicion del señor Juez Ldo. Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la sucesion de Juan Giusto y se cita a todos los que, por cualquier concepto se consideren con derecho a ella para que comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta dias, con los comprobantes respectivos. — Montevideo, Noviembre 4 de 1904. — Avelino Barbot, Actuario. 2065 v 14 dc

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de este departamento, doctor don Juan J. Gomensoro, se hace saber que en el expediente rotulado: «Francisco Gilmet—Rectificacion de partidas», ha recaído la resolucion siguiente: «Trinidad, Octubre 14 de 1904.—Vistos: por lo que resulta de autos de acuerdo con lo dictaminado por el señor Agente Fiscal y en virtud de lo dispuesto en los artículos 72 y siguientes de la ley de Registro de E. Civil, decrétase la rectificacion de partidas solicitada, así que en las partidas de nacimiento de Miguel Facundo y Manuel Benicio, donde dice Mendez deberá ponerse Montes: en la de nacimiento de Isidora donde dice Monte deberá ponerse Montes, en la de nacimiento de Basilea Bonifacia en donde dice Monte deberá ponerse Montes y donde dice Isas deberá ponerse Travieso, debiendo hacerse las comunicaciones y las publicaciones del caso.—Gomensoro. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.—Manuel M. Romay, actuario.— Trinidad, Noviembre 4 de 1904.—Manuel M. Romay, actuario. 2095 nb 10 v db 14

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Ldo. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion del coronel don Genaro Caballero, citandose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Noviembre de 1904. — Antenor R. Pereira, escribano público. 2131 v db 16

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Barreteche conocido por Juan Legarret, don Juan Manterin y Eugenia Barreteche, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos. — Montevideo, Octubre 14 de 1904. — Antenor R. Pereira, escribano público. 1879 oc 14 v dc 4

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Ldo. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Berta Alvarez de Castellanos, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 8 de 1904. — Pedro Moreno, actuario. 2069 v de 14

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Ldo. de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Domingo Troccoli, citando á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, a deducirlos.—Montevideo, Noviembre 3 de 1904. — Antenor R. Pereira, escribano público.
2113 v 17 de

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, se convoca á los acreedores del concurso de don Pedro Marquez para la junta que tendrá lugar el dia 29 del corriente mes á las 2 de la tarde en el salon del Juzgado, calle Sarandí núm. 158, con el objeto de proceder al nombramiento de Síndico. — Montevideo, Noviembre 12 de 1904. — Juan J. Musto, escribano público.
2115 v nv 29

AVISO JUDICIAL — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber que el Síndico del concurso de don Alberto Vargas, don Juan S. Pratto, ha presentado el estado y graduacion de los créditos de este concurso el que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria por el término de veinte dias á disposicion de los interesados, previniéndose que si no se produce observacion dentro del término mencionado se tendrá por aprobado sin otro trámite. — Montevideo, Noviembre 14 de 1904. — Avelino Barbot, actuario. 2146 nv 15 de 9

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Ignacio Mutuberria, citandose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Montevideo, Noviembre 16 de 1904.—Juan P. Musto, escribano público.
2157 nb 16 v nb 27

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña María Clara Fraga, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Noviembre 15 de 1904.—Antenor R. Pereira—Escribano Público. 2154 nv. 22 v dc. 2.

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Enrique Garet y su esposa doña Cipriana Gomez, citándose a la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 21 de 1904.—Juan P. Musto, Escribano Público. 2190 v 2 dc.

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se convoca a los acreedores del concurso necesario de don Eduardo Flores (hijo) para que concurran a la Junta que tendrá lugar el dia 12 del entrante mes de Diciembre á las 2 de la tarde en la Oficina de este Juzgado, calle Sarandí núm. 158, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta y que ésta resolverá con los que concurran.—Montevideo, Noviembre 17 de 1904.—Constantino Piacenza, escribano. 2191 v 14 dc.

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se convoca á los acreedores del concurso de don Francisco Olretti para que concurran á la Junta que tendrá lugar el día 12 del entrante mes de Diciembre á las 2 de la tarde en la oficina de este Juzgado, calle Sarandí núm. 158, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta, y que ésta resolverá con los que concurran.—Montevideo, Noviembre 17 de 1904.—Constantino Piacenza, Escribano. 2182 v 14 dc.

AVISO JUDICIAL.—Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber: que en la reunion de acreedores efectuada con fecha diez del corriente ha sido designado don Eugenio Stoessel, síndico del concurso de don Ricardo Alvarez, debiendo entregarse al síndico nombrado todo bien que pertenezca al concursado.— Montevideo, Noviembre 18 de 1904.—Avelino Barbot, actuario. 2187 nb 21 v db 2

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental doctor Federico Carbonell y Vives fecha once del actual recaída en los autos caratulados «Gregorio G. Gutierrez sobre homologacion de concordato extrajudicial», se hace saber al público que se ha presentado el concordato y escrito que dicen así: Los abajo firmados acreedores de don Gregorio G. Gutierrez, despues de enterarnos del estado de sus casas comerciales situadas en el Sauce de Timote y Mansavillagra, Departamento de la Florida, hemos convenido en celebrar el siguiente concordato, el que tambien suscribe en prueba de conformidad el deudor señor Gutierrez. 1.o El señor Gutierrez pagará al contado a cada uno de sus acreedores el 16 por ciento de sus respectivos créditos. 2.o Dicho pago se efectuará dentro de los diez dias despues de haber quedado firmado por la totalidad de sus acreedores. 3.o La verificacion del mencionado pago constituirá el arreglo definitivo de cuentas y por consiguiente la mas amplia y formal carta de pago por nuestro deudor. 4.o Si transcurridos treinta dias, á contar desde la fecha, no se hubieren adherido á este concordato los acreedores, se reserva el señor Gutierrez el derecho de presentarse judicialmente. — Montevideo, Agosto 28 de 1904. — Gregorio G. Gutierrez pp., Ignacio Echagoyen y Cía., Juan Fierro, L. Conti y Cía., pp., Edo Cooper é hijo, Leop. Cooper, Armando Falco, Felipe Schol, Joaquín E. Moré, Francisco Appratto Hnos., Luciano Gobez, Roberto Luning, José García Conde, Samano y Castro, B. Hardoy Hnos., De la Fuente y Cía., Eusebio Casal p. mil seiscientos ochenta pesos oro, p. C. F. Bally Hijos, Emilio Guyer, Carlos Gutierrez Olsina por cuatrocientos treinta pesos oro.

«Señor Juez Letrado Departamental Gregorio L. Gutierrez, comerciante establecido en la octava seccion judicial de este departamento y constituyendo domicilio legal en la calle Independencia núm...., ante V. S. parezco y digo:

I Que extrajudicialmente he celebrado con la mayoría de mis acreedores el concordato que en debida forma acompaño suscrito por dicha mayoría y del que tiene ya V. S. conocimiento.

II Que los demás recaudos que la ley exige para darse curso á la homologacion del concordato extrajudicial cómo ser la memoria explicativa de la causa de suspension de pago, y el estado estimativo y detallado del activo y pasivo de mis casas de comercio los he presentado en los autos de quiebra que me habian iniciado los señores C. F. Bally Hijos, y en que V. S. interviene y cuyos recaudos pido sean agregados a este escrito y se tengan como formando parte de él.

III Que de esos recaudos resulta que el pasivo de mis casas asciende a la suma de catorce mil ciento treinta pesos con cuarenta y dos centésimos, pues hay que descontar la suma de mil doscientos pesos del crédito de doña Ventura Martinez de Figueras por cuya suma es á su vez deudora mia. A esa suma hay que agregarle cuatrocientos pesos con cincuenta y nueve centésimos al crédito de don Eusebio Casal; doscientos pesos al crédito de los señores Echagoyen y Cía., y cuatrocientos treinta pesos oro por concepto del crédito de Carlos Gutierrez Olsina, lo que forma un total de pesos quince mil ciento sesenta y dos pesos con un centésimo. Esta suma, pues, es la que constituye el verdadero pasivo. Las diferencias que aparecen a favor de los créditos de los señores Casal y Echagoyen y Ca., provienen de rectificaciones que estos han hecho y que resultan en efecto de los libros, pues hubo error de mi parte al liquidar sus respectivas cuentas. Y en cuanto al crédito de Gutierrez Olsina no figuró en el balance por provenir de mercaderías que recibí con posterioridad á la fecha en que se hizo.

IV Que, en consecuencia, ascendiendo el pasivo á la suma de quince mil ciento sesenta y dos pesos con un centésimo y el monto de los créditos de los que han firmado el concordato á la de doce mil setecientos quince pesos con setenta y seis centésimos, está representado en dicho arreglo mas de las tres cuartas partes de los créditos distribuidos en mas de la mitad de los acreedores, pues los firmantes son diez y seis, siendo el total de estos veinte y nueve; me encuentro, pues, dentro del término de la ley, tanto por el número de acreedores como por el capital que estos representan, pudiendo asegurar á V. S. que gran parte de los que no han firmado por no haber sido vistos, lo harán en breve.

V Que, en mérito de los hechos y antecedentes relacionados, pido á V. S. se sirva ordenar la publicacion del concordato, inscripcion de éste en el Registro de interdicciones, nombramiento de un síndico para el exámen del balance y demás antecedentes y decretar una moratoria provisional con arreglo al artículo mil quinientos treinta y ocho del Código de Comercio. Por tanto. A V. S. pido se sirva proveer en un todo de conformidad y será justicia. Otro sí, digo que acompaño los libros de mi casa de comercio para que sean examinados por el síndico que se nombre, de acuerdo con lo principal, recomendando se me devuelvan á la brevedad posible. Otro sí, digo que por una omision no hice figurar en el activo una pequeña fraccion de campo de sala hectáreas mas ó menos, de mi pertenencia, sita en el Sauce de Timote de este Departamento, lo que hago saber á sus efectos. Es tambien justicia. — Florida, Octubre 6 de 1904. — Gregorio G. Gutierrez, domicilio: Independencia, frente al núm 22, escritorio del señor Aníbal Tubino. Grego. io G. Gutierrez. Y á los efectos de lo estatuido en el artículo 1525 del Código de Comercio se hace la presente publicacion.— Florida, Octubre 12 de 1904. — José Torres. 2018 nv 3 nv 26

Remates

José B. Gomensoro

De muebles y de gran variedad de artículos. En mi casa calle Piedras núm. 134.

EL VIERNES 25 del corriente Noviembre á la una en punto, empezaré la venta á la mas alta postura de cantidad de muebles de toda clase: para sala, dormitorio, comedor, loza, cristalería, cuadros, espejos, sillas, conservas, bebidas, cajas de papel y sobres, libros, música y de gran variedad de artículos.

Al mismo tiempo—1 piano perpendicular, 1 gran escritorio de 2 frentes para casa de comercio y amueblado pino tea para dormitorio, 2 cortinados con galerías y cenefas para sala, 50 regillas para baños, 200 toallas para baños, 1 correa de cuero para transmision de 30 m. 80, gallos y gallinas Orkington, gansos de Tolosa.

Todo comprador dará garantía en dinero. La entrega se efectuará al dia siguiente.
2201 nb 22

José B. Gomensoro

De muebles.—Algunos antiguos y varios objetos curiosos y de valor, pertenecientes á Mr. W. Dawson.—En Los Pocitos, á los fondos del hotel, calle Francisco Vidal, casa conocida por «La Meca».

EL DOMINGO 27 del corriente á las 3 en punto de la tarde, empezaré la venta á la mas alta postura.

DE MUEBLES—Para sala, dormitorios, vestíbulo, comedor, platinas, cuadros al óleo, grabados, loza, cristalería, etc.

MUEBLES ANTIGUOS—1 mueble de roble del año 1773, 1 gran escritorio, cómoda de caoba, 1 cómoda jacarandá, 1 reloj de pié, 1 servicio de loza antigua, armas, lanzas, flechas, 1 alfombra Persa, etc.

Gallos y gallinas catalanas, Plymouth Rock, etc., etc.

Todo será recibido al día siguiente. Todo comprador dará garantía en dinero. La casa podrá visitarse el día antes. 2202 nb 22

José B. Gomensoro

De la gran casa baja, calle Soriano número 47.—Base de venta: 11.327 pesos.

EL JUEVES 1.o de Diciembre á las 4 p. m., remataré en la misma propiedad, por mandato judicial, en los autos de la sucesion de don Juan Francisco Moratorio, esta casa baja, con todas las comodidades para familia y con gran terreno que mide 10 m. 72 de frente por 42 m. 95 de fondo y mas un martillo de 21 m. 25 de largo por 6 m. 40 de ancho.

Se dará el 10 por ciento en garantía.

Los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la oficina actuaria, calle Rincon núm. 63. Los gastos de escritura son por cuenta del comprador. Mas datos por carteles. 2135 nb 14

José L. Laugarou

EL MIERCOLES 30 de Noviembre á las 3 de la tarde.—En el vestíbulo de la Bolsa de Comercio:—Importante remate.

JUDICIAL

De 495 hectáreas, 3 areas y 25 centiáreas, ó sean mas ó menos 671 cuadras cuadradas de campo de pastoreo, situadas en Solís Grande, departamento de Minas.

A 15 CUADRAS DE LA ESTACION MONTES.

Campo flor, todo alambrado, propiedad de los señores Chiliuchavide Hnos.

Tiene islas de monte silvestre, (tala en su mayor parte así como eucaliptus) y además una casa de material conocida por antigua Estancia de don Braulio Otermin Solís del medio.

El día indicado y las 3 de la tarde y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, procederé a la venta al mejor postor de este valioso campo, de acuerdo con el siguiente

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil é Intestados de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el dia 30 de Noviembre a las 3 de la tarde y por el rematador José L. Laugarou, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, de dos fracciones de terreno, situadas en el Arroyo Solís Grande, departamento de Minas, compuestas por estar unidas, de un área de (495) cuatrocientas noventa y cinco hectáreas, 3 areas y 25 centiáreas, que lindan por el Norte con Bachino y Moncuelio, por el Sud con el coronel Gimenez, por el Este con el arroyo Sarandí ó de los Chanchos y por el Oeste con el arroyo Solís Grande.—Se previene: 1.o Que del area de campo a venderse deberá deducirse dos hectáreas, tres mil trescientos treinta y nueve metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados, que han sido enagenados a la empresa del Ferrocarril Central del Uruguay; 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 por ciento en garantía á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que la venta se efectuará en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, y 4.o Que las escrituras y certificados serán por cuenta del comprador. Se manda vender en el expediente iniciado por don Vicente Viglienzoni contra sus deudores hipotecarios.—Montevideo, Octubre 26 de 1904. —Pedro Moreno, actuario.

Las escrituras están á disposicion de los interesados en el Juzgado. 1967 ob 27

José L. Laugarou

EL JUEVES 1o. de Diciembre á las 2 de la tarde. JUDICIAL. De los armazones, bebidas, comestibles, ferretería, loza, etc., etc., del almacén situado en la calle Guaraní núm. 73, esquina Sarandí.

Por mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Jaime Bastos, en los autos del concurso de Francisco Castro, venderé el 1.o de Diciembre a las 2 de la tarde, las existencias del almacén situado en la calle Guaraní núm. 73, esquina Sarandí, como sigue:

Armazones y mostradores, heladera, artículos de almacén en general, comestibles, bebidas, cantidad de oporto, loza, juguetes, aparatos, espejos, jardinera, bicicleta, artículos de ferretería, cantidad de latitas de té, una balanza con 8 pesas, una bascula de 500 kilos, etc.

Podo venta a todo comprador. Venta al contado, en oro sellado.
2181 nv. 16.

LOCAL REYLES

(ESTACION MOLLES)

GRAN REMATE - FERIA ANUAL

De los productos del Establecimiento "El Paraíso", propiedad de don Carlos Reyles.

¡ATENCION GANADEROS!

El día 25 de Diciembre de 1904

A las 8 a. m., daré principio á la venta en remate, de los animales siguientes:

Bovinos

20 TOROS de 15 a 20 meses; preparados ga'pon. Durham de origen puro, aunque sin pedigree oficial, hijos de los célebres toros Selford, Beau Champion y Favourite Star.

20 TOROS de un año. Puros por mestizacion; hijos del toro puro importado Marksman. Estos toritos se venderán a corral, son mansos y comen racion.

10 TOROS DURHAM de uno á dos años; mestizos y puros. — Variedad lechera.

150 TOROS DURHAM, a campo; de 15 á 20 meses de edad y de 1/16 á 15/16 puros.

50 VACAS y VAQUILLONAS, puras y de alta mestizacion; aparentes para planteles.

150 VAQUILLONAS de origen vario.

150 VACAS, origen vario; con ó sin cría al pie para cría ó invernada.

150 NOVILLOS, mestizos aparentes para invernar.

Ovinos

Liquidacion de ovejas y carneros de la cabaña Rambouillet origen Ranzin.

El carnero Yago, padre de cabaña, hijo notado de la cabaña Ranzin.

160 OVEJAS puras origen Ranzin.

50 BORREGAS puras origen Ranzin.

29 CARNEROS puros, cabaña Ranzin, de 2 á 4 dientes.

30 CARNEROS puros, origen Ranzin, de 2 dientes.

100 CARNEROS puros, á campo.

200 BORREGAS puras a campo, aparentes para planteles.

Todos estos animales son de origen Ranzin y proceden de padres de dicha cabaña; tienen, pues, el mismo origen que los notables carneros de los señores Zuañabar y Beramendi, que han obtenido los mas altos premios en la República Argentina.

1.500 OVEJAS RAMBOUILLET.
500 OVEJAS LINCOLN.
500 CAPONES RAMBOUILLET de 2 dientes.
400 CAPONES LINCOLN, de 2 dientes.

Caballar

2 PADRILLOS puros, ruso-irlandés para tiro liviano.

[illegible] YEGUAS mestizas y criollas, con y sin cría al pie.

BASSAROFF, padrillo ruso-irlandés, padre de la manada.

16 YEGUAS con cría y sin cría al pie.

10 POTRILLOS mestizos, para silla ó tiro.

10 POTRANCAS mestizas, para silla ó tiro.

Nota. — Los animales se venderán en lotes. Los bovinos, bañados con baño! Tritt, específico usado en el Establecimiento con gran resultado para matar la garrapata é impedir la tristeza.

El Ferrocarril Central expedirá boletos de todas sus Estaciones para Molles desde el jueves 22, que serán válidos para regresar despues de concluida la Féria. Este pasaje especial, costará el importe de ida mas la cuarta parte, siendo válido para el regreso.

Los compradores tendrán alojamiento en Molles y en el Paso de los Toros, donde podrán regresar por la tarde.

Tarifa especial para animales

Los animales vendidos en la Féria, serán transportados con una gran rebaja en las líneas del Central. El flete se cobrará por vagon grande, con arreglo á la tarifa número 33, á sea la de Tablada.

El flete deberá ser abonado en Molles, donde habrá vagones y jaulas á disposicion de los cargadores.

Por datos y catálogos dirigirse:

ALEJANDRO VICTORICA

(Estacion Molles)

1339 ob 24 v db 25

R. Tojeiro

De una importante chacra

EN PIEDRAS BLANCAS

Pasando Maroñas y el Hipódromo Nacional de carreras, antes de llegar á la «Avícola», camino vecinal por medio, próxima á las chacras de las sucesiones de Duplesis y General De Leon, y lindando con las del coronel don Julio Otero, de don Fernando Piñ, y otras importantes chacras, siendo esta conocida por de Saqué.

EL MARTES 29 de Noviembre

A las dos de la tarde y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala esquina Piedras, donde estará la bandera del rematador, venderé esta importante chacra de inmediato é inmenso porvenir, al mejor postor y dinero de contado, por division de condominio, compuesta de 32 cuadras y 4499 varas cuadradas, terreno todo flor y regado por una cañada que jamás se ha secado en el cual hay un monte de mimbres.

Conteniendo cuatro montes de riquísimos duraznos, uno de peras y manzanas, otro de guindos, cerezos y otros frutas, hermosas calles de álamos y eucaliptus viejos de gran valor, higuerales de higos catalanes, italianos y otras clases, un potrero de pastos finos y lindos aguada, cercado con varas de tamlo, sementeras distintas, parras, etc., etc., construcciones de material y terron, teniendo frente a dos caminos y siendo el que pasa de este lado de la «Avícola» el que se va á macadamizar, á cuyo efecto acaban de firmar los vecinos.

Dista del centro una hora en carruaje para ir á verla, por cuya razon invito á los interesados la visiten, debiendo tener presente que es siempre mejor una chacra que produce renta y recreo y hay más porvenir que una quinta que no produce y da gastos.

Títulos perfectos que así como el plano están á la disposicion de los interesados en la casa del rematador: Yi 244.

El rematador hará conducir á los interesados que quieran visitarla. 2179 nv 19

Dario A. Saráchaga

JUDICIAL

El viernes 2 de Diciembre á las 4 p m. venderé, en el lugar de su ubicacion, la casa de altos y bajos calle Washington número 91; en los bajos tiene 5 piezas, cocina, etc., y 3 piezas, cocina, etc., en los altos; puede producir 45 pesos mensuales.

Base para la venta: $ 3.525.36.

De acuerdo con el siguiente

EDICTO; — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia dos de Diciembre á las cuatro de la tarde en el lugar de su ubicacion se va á proceder á la venta en remate almoneda, por el martillero don Dario A. Saráchaga, asistido del alguacil y adjunto del Juzgado, de una finca situada en esta ciudad, calle Washington 91, construida en terreno que forma martillo en el fondo compuesto en su totalidad de 151 metros 192 centímetros, lindando por el frente al Norte con la indicada calle Washington, por el Sud con la sucesion de don Santiago Portal, por el Este con la señora viuda de Milsen y por el Oeste con don Fermin Olmos, cuyo inmueble fué tasado en cinco mil dos cientos ochenta y siete pesos y ochenta y ocho centésimos. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion y que el mejor postor deberá entregar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento, a los efectos del artículo 919, del Código de P. Civil. Se manda vender en los autos sucesorios de doña Luisa Lesbarrere de Lecer, que tramita ante este Juzgado, calle Rincon 63.—Montevideo, Noviembre 15 de 1904. Antenor R. Pereyra, escribano público.

Otros datos: ocurrir al rematador, calle Dayman núm. 77. 2152 nv 16

Dario A. Saráchaga

EL SABADO 3 DE DICIEMBRE á las 5 de la tarde en el lugar de su ubicacion calle Andes 109, 110 y 112, la casa de renta frente por frente al nuevo Teatro Urquiza, con 10 metros 727 milímetros de frente al Oeste a la indicada calle Andes por 42 metros, 950 milímetros de fondo, formando un área superficial de 461 metros, 15 decímetros.

Se compone esta propiedad de 16 piezas y sus demás comodidades, artinos zaguanes, posicion entre las calles Uruguay y Mercedes, su estado de conservacion y la renta que produce me eximen recomendarla.

No se admite oferta que no cubra la base de $ 13.000.

El mejor postor [illegible] en garantía de su oferta, [illegible]

Los títulos pueden examinarse en la escribanía de [illegible]

Por mas datos: Calle Dayman 77
2154 nv 16

Antonio S. Zorrilla

A 100 meses de plazo!

En el centro de Montevideo

Un cuarto de manzana ó sean 2500 varas

TODO EDIFICADO

La mas grande esquina [illegible] de inquilinato

28 habitaciones

con toda clase de comodidades

Gran pozo manantial

VEINTE PILETAS ESPLÉNDIDAS

Un patio grande [illegible]

Caño maestro puro.

Empedrado, artinos, vereda toda paga.

Todo [illegible]

Materiales de primer orden

El edificio costó mas de veinte mil pesos y el terreno [illegible]

TODO VA AL MUERE

EL DOMINGO PRÓXIMO

27 del corriente á las 5 p. m.

[illegible]

AVENIDA DE LA PAZ [illegible] ESQUINA CEBOLLATI

[illegible]

VENTA AD CORPUS

A 100 MESES DE PLAZO

[illegible]

Base para la venta

¡DA VERGÜENZA DECIRLO!

[illegible]

5 $ 40 LA VARA!

[illegible]

DOMINGO PRÓXIMO 27 DEL CORRIENTE

A LAS 5 DE LA TARDE

[illegible]

2165 v 27 nv

Francisco Piria

A PLAZO

UN CHALET

EN LA CAPITAL

Venta sin ejemplo

Solo LA INDUSTRIAL

HACE ESTOS MILAGROS

El domingo próximo

27 del corriente

A las 4 en punto de la tarde

Venderé al mejor postor y á plazos largísimos, pagadero por mensualidades menores de lo que ganaría de alquiler, un espléndido chalet situado en la calle Libertad y á una cuadra de la

AVENIDA A LOS POCITOS

Con un terreno que mide 771 varas cdas, formando esquina y con empedrado pago.

El chalet

Tiene 3 piezas y altillo ó sean piezas de alto, cocina y excusado, aljibe, jardín con hermosas plantas y todo cercado nuevo.

Con su portón de fierro respectivo.

ES UNA MONADA

La calle Libertad arranca del frente del Parque Urbano en el fraccionamiento con el Camino Constituyente.

Se puede ir á pie en un cuarto de hora.

El tranvía del Este pasa inmediato.

El tren eléctrico de la Avenida de los Pocitos va a pasar a una cuadra de distancia.

Se puede, pues, vivir allí todo el año. Se está en el campo y en plena ciudad.

Títulos de primer orden a satisfaccion del comprador.

Condiciones de la venta

200 pesos al contado y el resto lo abonará por mensualidades de 12 pesos.

Si se quisiera alquilar hay quien ofrece 15 pesos y lo vamos a vender á pagar 12 pesos por mes.

Despues de esto no hay nada que decir.

Si el comprador quisiera descontar, se le rebajará sobre los plazos el 25 por ciento.

Recomiendo puntualidad en la hora, pues se va á vender de cualquier modo y por lo que den.

Por detalles, Sarandí 208, oficina del rematador.

2156 v 27 nv.

Avelino G. Buela

Importante remate. — DE ABANDONOS DE ADUANA.—En el depósito Caparro Nuevo núm. 3.—Calle Ituzaingó, frente á la barraca Pons.

EL LUNES 28 de Noviembre corriente, á la una en punto de la tarde.

Por orden de la Direccion G. de Aduanas y cuenta de quien corresponda, venderé en remate público, despachado, á la vista y sin reclamo las siguientes mercaderías que se consideran abandonadas, segun el artículo 34 del reglamento de Aduana, á saber:

Detonadores ó espoletas para barrenos, impresos, reclamos, melocotones en almíbar, vinos medicinales, papelitos para carnaval, tarros chatos de vidrio con su tapa correspondiente, id frascos de id para farmacia, canillas de madera surtidas, Schnapps en botellas, betun americano en cajitas, id líquido Diamante para calzado de color, tableros de nogal, alquitran en barricas, cartuchos cargados para caza, fulminantes para escopeta, aguarraz, cohetes de la India, mechas para barreno, centros de mesa adicionados, talco en bolsas, gran cantidad de cascos vacíos y cajones y demás artículos que estarán á la vista el dia del remate.

En seguida—En la barraca Pons, una gran cantidad de cajones de kerosene vacíos y con restos.

Venta al contado, pagadero en oro sellado.

RICARDO SIENRA

GRANDES REMATES DE MERCADERIAS

Francesas, inglesas, alemanas é italianas

POR ORDEN DE DOS CASAS IMPORTADORAS

En mi casa calle Rincon núm. 87

EL VIERNES 25 de Noviembre, a la 1 en punto, se procederá á la venta de un completo y variado surtido de mercaderías recien recibidas para la estacion, para:

ROPEROS, SASTRES TENDEROS Y MERCEROS

2178 nov 19.

la entrega de los cajones vacíos se efectuará en seguida del remate.

Exijo garantía en dinero a todo comprador. 2214 nb 21

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL

De un hermoso terreno situado en la calle de Médanos núm. 27 entre Miguelete y Nueva York, a 20 pasos del tranvía del Reducto. Único por edificar en esa cuadra. Con un frente de 21 v. 15 por 50 de fondo. Propio para construir una barraca ó un depósito, ó una gran casa de inquilinato, etc. Base de venta 2 $ 55 la vara, es decir, la mitad de lo que realmente vale.

EL SABADO 26 del corriente á las 4 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, venderé por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, en los autos sucesorios del doctor don Leoncio Correa, este terreno con 18 m 176 de frente al Nordeste por 42 m 95 de fondo ó sean 784 mt 68 d. cuadrados, tasado en 4.683 $ 25. Base de venta 2/3 partes 3.122 $ 62 cts. contado con 10 %.

Los títulos y demas antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria del Juzgado, Rincon núm. 63, a disposicion de los interesados.

Mas informes, al rematador, Colonia núm. 151. 2149 v 26 nv.

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL—De la cómoda y bien construida casa con azotea [illegible] calles PLATA y MIGUELETE [illegible]

[illegible]

Mas informes: Colonia 151
2166 v 16

A. B. Larriera

JUDICIAL

EL DOMINGO 4 de Diciembre de este año. En el Paso de los Toros (Rio Negro), á las [illegible] de la mañana.

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno del departamento [illegible]

GANADOS Y MUEBLES

[illegible]

Por carteles detalles.

[illegible] 2165 nv 17

Raul B. Gomez y Ca.

[illegible]

Juan M. Lawes

JUDICIAL

AL MEJOR POSTOR

PARA PAGO DE HIPOTECA

Notable y grandioso remate de 12 mil hectareas campo flor situados en el departamento del Salto.

EL LUNES 12 DEL MES PRÓXIMO DE DICIEMBRE á las 2 de la tarde principiaré a la venta en las puertas de la Bolsa de Comercio de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 12 del mes próximo de Diciembre á las 2 de la tarde, en las puertas de la Bolsa de Comercio y por el martillero público don Juan M. Lawes, asistido del Alguacil y Adjunto del Juzgado se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles con todos los edificios, alambrados y demas mejoras que contienen situados en el departamento del Salto:—1o. 2404 hectáreas 8287 metros cuadrados, lindando al Norte con la fraccion número 4 de doña María Ines Aleain, al Sud con el Rio Arapey Grande, al Este con la fraccion número 4 que se pasa á relacionar y al Oeste con la Cañada del Sauce.—2.o 248 hectáreas, 28 areas y 19 centiáreas, con lindando al Norte con las fracciones 1 y 2 respectivamente de doña María Ines Aleain y doña Ascencion Aleain, por el Este con la número 5 que se deslindará á continuacion y por el Oeste con la número 3 relacionada anteriormente.—3.o 2111 hectáreas, 58 areas y 53 centiáreas cuadradas lindando por el Norte con la fraccion número 2 de doña Ascencion Aleain, por el Sud con el Rio Arapey Grande, por el Este con la fraccion número 6 de la sucesion de don Manuel Aleain de la que es parte de la que se describirá enseguida y por el Oeste con la fraccion número 4 relacionada en el segundo capítulo.—La 1165 hectáreas 7 areas y 62 centiáreas cuadradas confinando por el Norte con doña Ines Leguisamo de Bustamante y una pequeña parte con don Manuel J. Patrolé, por el Este la Zanja Pantanosa por medio con Luis Lopez Jauregui, por el Sud otra recta amojonada en medio con don José Aleain y por el Oeste línea divisoria en medio con la fraccion deslindada últimamente.—5.o 466 hectáreas, 67 areas, 11 centiáreas y 26 decímetros cuadrados lindando al Norte con la que se describirá enseguida, al Este con don Pantaleon Bustamante, al Sud con la Cuchilla del Arapey y al Oeste con doña Ines Leguisamo de Bustamante.—6.o 466 hectáreas 67 areas, 11 centiáreas y 26 decímetros cuadrados, lindantes al Norte con el Rio Arapey Chico, por el Este con don Andres Soria, por el Sud la Cuchilla del Arapey y por el Oeste con la descripta ultimamente y la que enseguida se relaciona.—7.o 476 hectáreas, 67 areas, 11 centiáreas y 26 decímetros cuadrados lindando al Norte con el Arapey Chico, al Este con don Pantaleon Bustamante, al Sud con la relacionada en quinto término y al Oeste con doña Ines Leguisamo de Bustamante.—8.o 466 hectáreas, 67 areas, 11 centiáreas, 26 decímetros cuadrados que lindan al Norte con la Cuchilla del Arapey, al Este con don Feliciano Curbelo, al Sud con don Antonio C. Catalá y al Oeste con don Manuel J. Patrolé.—9.o 476 hectáreas, 57 areas, 11 centiáreas y 26 decímetros cuadrados lindando por el Norte con la fraccion descripta ultimamente, al Este con don Feliciano Curbelo, al Sud con el señor Patulé, al Oeste con el mismo señor Patrolé. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 % á los efectos del artículo 919 del Código de P. C. y se mandan vender en los autos seguidos por don Cesar S. Caprile y don Juan V. Chiarino contra don José Sosa, sobre ejecucion de hipoteca que tramitan ante este Juzgado Rincon 63. — Montevideo, Octubre 24 de 1904. — Antenor R. Pereira, escribano público.
1968 Oc 27